

respectivamente, deben consignarse los períodos de adscripción de los funcionarios que se indican a continuación:

José María Lago Ibáñez, NRP 4084681746A0597, período de adscripción: 01/09/06-31/08/08 (2.º período).

Valentín Lorente Sánchez, NRP 2237020657A0590, Especialidad: Lengua Castellana y Literatura, Período de adscripción: 01/09/06-31/08/08 (2.º período).

Tercero.—Consignar, en la página 32154, los números de Registro de Personal de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Andorra, que a continuación se relacionan:

José Antonio Hernández Pacho, NRP 7777812113A0597.

Pablo Javier Guerras Jiménez, NRP 2904748002A0597.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

16600 *ORDEN ECI/2906/2006, de 11 de septiembre, por la que se corrige la Orden ECI/2774/2006, de 28 de agosto, por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a funcionarios docentes.*

Advertidas omisiones en la Orden ECI/2774/2006, de 28 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre), por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En el Anexo de la Orden citada, en los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Bélgica, debe consignarse el período de adscripción de la funcionaria que se indica a continuación:

Emma Gudiel Andreu, N.R.P. 307625613A0597. Período de adscripción: 01/09/06-31/08/10 (período 3.º).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16601 *ORDEN SCO/2907/2006, de 14 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2006, para el acceso en el año 2007, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2006/2007, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2006 para iniciar la formación en el año 2007.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a titulaciones universitarias de grado superior, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003 y en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, para Médicos y Farmacéuticos, que asimismo resulta de aplicación, con las particularidades que en cada caso correspondan, a las demás especialidades en Ciencias de la Salud a las que pueden acceder otros titulados universitarios distintos a los anteriormente citados, según las previsiones contenidas en las normas por las que se ha procedido a su creación.

La presente Orden de convocatoria regula, por tanto, las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, reguladas por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, que regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista; por el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista; por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria; por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica y finalmente, por el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan las especialidades sanitarias para químicos, biólogos y bioquímicos.

En la presente convocatoria se han tenido en cuenta, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, las circunstancias específicas que concurren en la especialidad de Medicina del Trabajo como consecuencia de los profundos cambios incorporados en su programa formativo y en la estructura de las unidades docentes donde se forman estos especialistas, lo que ha implicado la necesidad de aplazar la determinación de la oferta de plazas en formación de esta especialidad, al momento en el que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, se hagan públicas las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base XI.2 de esta convocatoria.

Finalmente, la experiencia adquirida en las últimas convocatorias respecto a aspirantes nacionales de otros países, la reducción progresiva del número de licenciados en Medicina que participa en estas pruebas en relación con el número de plazas ofertadas, el incremento de participación en las mismas de licenciados procedentes de estados cuyo idioma oficial no es el castellano como consecuencia de la apertura de nuestro sistema de formación especializada a ciudadanos de otros países, junto con la configuración de estas pruebas como un procedimiento exclusivamente ordenador de los aspirantes, son algunos de los factores que han determinado la incorporación en esta convocatoria, de un nuevo requisito de participación para los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, a fin de garantizar, a través de diplomas oficiales, un conocimiento suficiente del castellano que se considera imprescindible para que los adjudicatarios de plazas en formación puedan adquirir, en el periodo limitado de tiempo en el que se imparte cada programa formativo, los conocimientos, habilidades y aptitudes previstos en cada uno de ellos mediante la adquisición progresiva de responsabilidades

y la participación activa del residente en las actividades del centro en el que se este formando.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2006/2007 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, que ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Esta oferta se refiere, sin perjuicio de lo previsto en el apartado ocho de esta disposición primera respecto a la especialidad de Medicina del Trabajo, al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5.946 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 5.790 plazas del grupo que integran las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 5.721 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental y unidades docentes de Medicina Preventiva y Salud Pública de titularidad pública, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: 69 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 13 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 56 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 156 plazas para especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 262 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre y en el Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, distribuidas de la siguiente forma:

A) 218 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 213 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: cinco plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 44 plazas de farmacéuticos para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, pertenecientes a la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 18 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por

el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios del sector público.

4. Biólogos: 28 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 25 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: tres plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Bioquímicos: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, estos titulados podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria a químicos o a biólogos, según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. Psicólogos: 98 plazas de formación sanitaria especializada en Psicología Clínica pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental en las que la formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 96 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: dos plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

7. Radiofísicos Hospitalarios: 27 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia en hospitales del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

8. Las circunstancias específicas que concurren en la especialidad de Medicina del Trabajo, como consecuencia de los cambios legales incorporados en su programa formativo y en sus unidades docentes, la oferta de plazas en formación de ésta especialidad se hará pública a través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2 de esta convocatoria. Las plazas resultantes de dicha oferta se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público.

Segundo.—Asimismo, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5, 6 y 7 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas comunidades autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 figuran en la columna «Madrid» con un asterisco, se considerarán adscritas al «Cupo Autonómico de Madrid», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en los hospitales de dicha Comunidad para estas especialidades.

Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» en las especialidades adscritas al «Cupo Autonómico de Madrid» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrán adjudicarse el número máximo

de plazas que, para cada una de ellas, se determina en la columna «Madrid» del citado cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria.

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XII.7 de esta convocatoria.

Cuarto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y segundo de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

- a) Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.
- b) Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.
- c) Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.
- d) Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.
- e) Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.
- f) Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica citados en las anteriores letras e) y f), realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

II. Requisitos de los aspirantes

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales del Principado de Andorra podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los nacionales de los países que se citan en la letra anterior, en aplicación del Convenio suscrito entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho «ad referendum» en Bruselas el 4 de diciembre de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 2003, mediante Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, en situación de residencia, residencia y trabajo o estancia por estudios en España, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles, sin perjuicio de lo previsto en la Base IV.2 de la convocatoria.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c) deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Los nacionales de aquellos países que no sean miembros de la Unión Europea ni de Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, pero que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tengan firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos, siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base.

e) El número total de plazas que podrá adjudicarse a los aspirantes incluidos en la anterior letra d), así como a los que se encuentren en nuestro país con una autorización de estancia por estudios, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 572 plazas para Médicos, según lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y de 11 plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto por el artículo 7.º.2 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. Los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, solo serán admitidos a las presentes pruebas si acreditan un conocimiento suficiente del mismo, mediante los documentos que se especifican en la base IV.7.

El cumplimiento de este requisito se podrá acreditar en cualquier momento del proceso selectivo, siempre que la presentación del documento que acredite su cumplimiento, se realice con anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo de reclamación a las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base XI.4 de esta convocatoria.

Aquellos aspirantes que no puedan adjuntar junto con la solicitud de participación en estas pruebas, el documento acreditativo del cumplimiento de este requisito, serán admitidos al examen con carácter condicional, por lo que si no lo presentan en el plazo que se cita en el párrafo anterior, se les declarará definitivamente excluidos en la Resolución que apruebe la relación definitiva de resultados que se cita en la Base XI.5 de esta convocatoria.

Estarán exentos de acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Aquellos aspirantes cuyo título de licenciado, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea el castellano.

b) Aquellos aspirantes que aporten en estas pruebas los documentos acreditativos de haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados, la suficiencia investigadora o el título de Doctor, expedidos por alguna universidad del Estado español.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2 y 3.

5. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114

y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo II. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

El mencionado modelo deberá ser presentado en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras al objeto de acreditar el pago de la correspondiente tasa, en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen en dicha acreditación.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo II, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Cuando el aspirante resida en territorio nacional, las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración

jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero si se trata de españoles o ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de familiar de residente comunitario, si se trata de ciudadanos de terceros países, cónyuges de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza, siempre que no estén separados de derecho, así como descendientes de estos últimos o de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, si se trata de ciudadanos de terceros países, cónyuges de ciudadanos del Principado de Andorra, siempre que no estén separados de derecho, así como descendientes de estos últimos o de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero o, en su caso, del Visado de residencia, de residencia y trabajo, o de estancia por estudios, si se trata de ciudadanos de terceros países, incluidos en la letra c) del punto segundo de la base II de esta convocatoria.

Fotocopia compulsada del Pasaporte, de la Tarjeta de Identidad de Extranjero o, en su caso, del Visado de residencia, de residencia y trabajo, o de estancia por estudios, si se trata de ciudadanos de terceros países, incluidos en la letra d) del punto segundo de la base II de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en la situación prevista en el párrafo anterior deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el Anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza.

La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

3. Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

A estos efectos la citada Dirección General tendrá en cuenta los criterios generales contenidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

5. Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (truncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V.B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia investigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estu-

dios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor por el Ministerio de Educación y Ciencia, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, y hayan presentado tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

7. Los aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano acreditarán el conocimiento suficiente del mismo, mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

a) Diploma de español (nivel intermedio) o diploma de español (nivel superior) expedido con carácter oficial por el Instituto Cervantes según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre.

Cuando los aspirantes no puedan aportar los diplomas que se citan en el párrafo anterior, será válida la presentación de un certificado emitido por el centro donde se realizó el examen, en el que conste que el aspirante ha sido declarado apto a la vista de las calificaciones oficiales otorgadas por el Instituto Cervantes en la prueba de que se trate.

b) Certificación académica o certificado de aptitud expedido por una escuela oficial de idiomas o, en su caso, por la correspondiente Administración educativa, que acredite haber superado el ciclo elemental ó el ciclo superior del primer nivel de español en una escuela oficial de idiomas, en los términos previstos en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1988).

Estarán dispensados de aportar la documentación que se cita en las anteriores letras a) y b), los aspirantes en los que concurra alguna de las causas de exención que se especifican en la base II.3 de esta convocatoria.

8. La compulsada de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsada, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

V. Tasa de derechos de examen

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 26,54 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. Para los aspirantes residentes en el territorio nacional, la tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 790, cuya reproducción se muestra como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número IBAN ES48 0182 9071 0202 0000 0827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S. A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 790, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 790, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo II de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 26,54 euros o 13,27 euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50 % de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo y en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, en lo no afectado por aquel, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria.

Cuando los estudios de la licenciatura o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Preuniversitarios, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntua-

ción mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición, para general conocimiento, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos Hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, y la vicepresidencia directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, a propuesta de la Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán directamente por el Director General de

Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y las vicepresidencias, se designarán por dicho Director General, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos Hospitalarios se designará directamente por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y la vicepresidencia, por dicho Director General a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico Hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se le señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las comunidades autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora

exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incommunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

Asimismo, a través de esta Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, hará pública la oferta de plazas en formación de la especialidad de Medicina del Trabajo, a incluir en esta convocatoria que se añadirá a la que se cita en el apartado primero de esta Orden.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos Hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el

número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Asimismo, los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan aportado el documento acreditativo de conocimiento del castellano en los términos previstos en las bases II.3 y IV.7, de esta convocatoria, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III.

En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos por no haber acreditado documentalmente conocimientos suficientes del castellano, podrán aportar el diploma acreditativo de dichos conocimientos en los términos previstos en las bases II.3 y IV.7. de esta convocatoria.

5. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. Adjudicación de plazas

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en esta convocatoria presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE829/2003, de 4 de abril, y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Preventiva y Salud Pública, se referirá a unidades docentes sin perjuicio de la subdivisión de éstas en los términos que figuran en el anexo I de esta convocatoria. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes dispositivos que integran cada

unidad docente para realizar los períodos de formación comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la correspondiente unidad tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII, por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la Resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La adjudicación de plazas de Medicina del Trabajo, se referirá a las unidades docentes de dicha especialidad cuya composición se hará pública, a través de la Resolución de el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2.

Posteriormente, durante el plazo de toma de posesión, el coordinador de la correspondiente unidad docente adscribirá a los residentes a los distintos centros que integran la unidad. A estos efectos los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.

Lo anteriormente expuesto, se entiende sin perjuicio de las rotaciones que deban realizar los residentes por los distintos dispositivos que integran la unidad en la que se ha obtenido plaza, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa oficial de la especialidad.

6. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

7. Finalizados los actos de adjudicación, el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas comunidades autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1. De no hacerlo así ó si renunciaran a la plaza perderán sus derechos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo, la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando el adjudicatario de plaza en formación este afectado por una discapacidad igual o superior al 33% y la viabilidad de que el mismo pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales del discapacitado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas y factibles, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de las citadas medidas, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Los adjudicatarios de plaza que estén incluidos en el supuesto previsto en el apartado d) del punto 1 de la base II de esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

5. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XIV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate, para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumnado de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este período del programa formativo.

Los adjudicatarios de plaza, seguirán sus períodos formativos según el programa oficial de la Especialidad cuando en el curso de período de residencia se modifique el programa formativo se estará a

lo que disponga la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica cada uno de ellos.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995.

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, así como las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de especialista al Ministerio de Educación y Ciencia.

XV. *Calendario*

Las pruebas selectivas 2006/2007 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Determinar que en cuanto a las asistencias y otros gastos derivados del proceso selectivo se estará a lo siguiente:

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requere-

rá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.311M.226.07. al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

2. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.311M.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Sexto. Norma final.-Sin perjuicio de lo previsto en el apartado tercero de esta Orden, contra la presente Orden de convocatoria y sus bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya resultado la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.

ANEXO I
CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA (2006/2007) POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO AUTONÓMICO DISTRIBUIDAS POR:

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. de Castilla-La Mancha	C.A. de Castilla-La Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C. Valenciana	Sector Público	Sector Privado		Total
																				Sin Confor.	Con Confor.	
alergología	5	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	0	1	0	21	1	1	3	50	0	1	51
análisis clínicos	12	0	4	1	6	9	3	4	3	4	2	1	3	1	7	15	4	12	87	0	0	87
anatomía patológica	14	1	2	3	1	17	1	1	3	1	0	1	4	3	10(*)	2	7	73	0	0	1	74
anestesiología y reanimación	39	6	12	6	11	55	6	17	17	11	0	5	24	3	12	59	4	34	304	3	4	311
angiología y cirugía vascular	2	2	4	1	7	7	0	4	0	0	0	1	1	2	3	7	0	1	32	0	0	32
aparato digestivo	25	4	4	2	4	15	1	4	2	1	2	1	4	3	5	24	11	12	114	0	1	115
bioquímica clínica	10	4	2	3	3	8	0	2	1	1	0	0	1	3	2	18	1	3	60	0	2	62
cardiología	22	5	6	2	4	19	2	7	3	3	0	2	7	2	7	24	2	13	127	0	2	129
cirugía cardiovascular	6	1	0	1	0	4	0	3	1	1	0	0	1	0	1	4(*)	0	2	24	0	0	24
cirugía gral. y del a. digestivo	28	6	6	2	4	29	4	11	4	2	2	2	9	5	7	22(*)	4	15	160	0	1	161
cirugía oral y maxilofacial	6	0	0	1	1	3	1	1	1	1	0	0	1	0	8	1	2	28	0	1	29	
cirugía ortopédica y traumatología	27	6	4	2	8	35	3	12	4	1	1	4	11	4	11	28	2	19	181	6	3	190
cirugía pediátrica	4	1	0	0	0	3	1	2	1	1	0	0	2	1	0	3(*)	0	2	20	0	0	20
cirugía plástica estética y reparadora	6	0	2	0	0	6	0	2	1	1	0	0	2	1	1	4	1	2	28	0	1	29
cirugía torácica	5	1	0	0	0	5	0	2	0	0	0	0	2	1	0	3(*)	0	2	21	0	0	21
dermatología médico-quirúrgica y v.	12	2	3	0	1	9	0	5	0	0	0	0	3	1	5	14	0	7	62	0	2	64
endocrinología y nutrición	7	2	3	1	0	11	1	3	1	3	1	1	2	1	2	15	1	4	55	0	1	56
farmacia hospitalaria	22	2	4	1	8	20	1	5	6	2	3	5	3	5	9	18	3	14	126	1	2	130
farmacología clínica	4	0	1	2	0	8	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	0	20	0	0	1	21
geriátrica	0	4	1	0	10	13	2	2	0	0	0	0	0	2	1	16	0	0	51	0	0	51
hematología y hemoterapia	17	5	5	2	2	19	1	4	3	1	1	1	4	3	7	11(*)	2	8	95	0	1	96
inmunología	4	0	0	2	0	3	0	0	1	1	0	0	1	0	12	0	0	24	0	2	26	
medicina familiar y comunitaria	271	57	70	37	98	296	59	82	82	20	20	37	80	57	159	200	24	173	1771	0	0	1771
medicina física y rehabilitación	13	4	3	1	2	11	1	5	2	0	0	0	4	2	4	20	1	7	80	0	0	80
medicina intensiva	23	5	6	3	4	20	3	6	1	6	1	4	7	3	10	21	2	14	140	0	0	140
medicina interna	39	7	7	5	13	55	7	9	8	2	2	5	8	4	21	48	3	22	283	0	2	285
medicina nuclear	7	2	1	2	1	7	0	2	2	0	0	0	0	0	7(*)	0	3	38	0	1	39	
medicina preventiva y salud pública	10	6	2	1	6	11	0	3	4	0	0	0	2	0	5	20(*)	2	6	78	0	0	78
microbiología y parasitología	12	4	5	1	4	15	3	4	1	1	1	2	1	2	4	21	1	9	76	0	2	78
nefrología	16	2	4	2	1	16	2	4	2	1	1	2	4	4	7	12(*)	0	10	91	0	1	92
neumología	5	2	3	1	1	7	1	3	1	1	0	1	2	2	3	6(*)	1	4	42	0	0	42
neurociencia	5	4	2	2	1	4	1	2	1	0	0	0	1	0	2	12	1	4	42	0	1	43
neurofisiología clínica	10	4	5	2	5	16	2	5	3	1	2	1	5	2	5	24	1	9	101	0	2	103
obstetricia y ginecología	45	6	6	3	9	43	3	11	6	2	2	6	6	6	10	35	2	20	224	0	4	228
oftalmología	22	4	5	1	4	22	2	8	3	1	1	1	6	3	12	33	2	14	143	0	6	149
oncología médica	14	3	3	2	1	18	0	4	2	0	0	1	4	2	3	17	0	8	82	0	3	85
oncología radioterápica	8	1	2	1	0	6	1	2	0	0	0	1	4	2	6(*)	1	1	37	2	2	41	
otorrinolaringología	14	2	1	1	2	8	3	7	2	1	0	1	3	2	4	14	1	6	72	0	1	73
pediatría y áreas específicas	57	14	9	5	6	49	6	18	9	2	2	7	18	7	20	66	4	38	335	0	2	337
psicología clínica	15	2	4	1	6	17	1	7	2	0	0	1	5	3	3	16	3	10	96	0	2	98
psiquiatría	29	8	6	3	7	37	1	12	5	0	5	9	4	4	14	43	3	14	202	0	6	208
radiodiagnóstico	31	6	6	3	6	31	1	15	7	1	3	10	8	8	12	41	2	20	205	2	2	209
radioterapia	1	0	0	0	0	3	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	8	0	0	8
radiología hospitalaria	4	1	3	1	0	3	0	2	1	0	0	0	1	1	2	7	1	1	27	0	0	27
reumatología	9	1	3	1	1	8	0	2	1	0	0	0	1	1	0	13	1	2	44	0	0	44
urología	11	3	4	1	2	12	1	4	2	0	0	1	4	2	5	11(*)	2	7	72	0	1	73
TOTALES:	964	204	224	114	248	994	128	312	202	43	108	273	160	160	401	1.052	88	575	6.100	14	65	6.179

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.
(**) La oferta de plazas para la especialidad de Medicina del Trabajo se determinará en la Resolución que se cita en la Base XI-2 de la presente convocatoria

CUADRO Nº 4

CATALOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCENTES, CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS

1 Y 2

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 40041
HOSPITAL TORRECARDEÑAS
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2		
APARATO DIGESTIVO	2	2		
CARDIOLOGÍA	1	1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1		
MEDICINA INTERNA	1	1		
NEFROLOGÍA	1	1		
NEUROLOGÍA	1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3		
TOTAL	20			20

CODIGO 47041
HOSPITAL DE PONIENTE
CIUDAD EL EJIDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1		
TOTAL	2			2

CUADRO Nº 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO Nº 1) QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES DISTRIBUIDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PÚBLICO	4	44	36	3	87
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	4	44	36	3	87
BIOQUÍMICA	SECTOR PÚBLICO	7	18	22	13	60
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	8	19	22	13	62
IMUNOLOGÍA	SECTOR PÚBLICO	10	1	13	0	24
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	1	0	2
	TOTAL	11	1	14	0	26
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PÚBLICO	4	18	54	0	76
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	5	19	54	0	78
RADIOFARMACIA	SECTOR PÚBLICO	0	6	0	2	8
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	6	0	2	8
TOTAL		28	88	128	18	261

CUADRO Nº 3

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	C.A. DE ANDALUCÍA				C.A. DE CATALUÑA	C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	C. DE MADRID			C. FORAL DE NAVARRA	TOTAL	
	UNIV. CAJIZ	UNIV. GRANADA	UNIV. MÁLAGA	UNIV. SEVILLA				UNIV. ALCALÁ DE HENARES	UNIV. COMPLUTENSE	UNIV. SPABLO			UNIV. CELU.
FARMACIA													
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA					16			10	10	9		44	
MEDICINA													
HIDROLOGÍA MÉDICA										10		10	
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA Y D.	25		20		25					20		115	
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	5	5	5	4	2					15		31	
TOTAL	25	5	20	4	2	25	10	10	45	10	9	200	

CODIGO 114041
HOSPITAL DE JÉREZ DE LA FRONTERA
CIUDAD JÉREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	16				16	

CODIGO 115041
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20				20	

CODIGO 110041
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIURUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44				43	

CODIGO 112041
HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1				1	

CODIGO 113041
HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CIUDAD LA LÍNEA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1				1	

CODIGO 180041
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD GRAMADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	2		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
NEUROLOGÍA	2	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFARMACIA	1	1			1
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	71				64

CODIGO 140041
HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	5	5			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6			
RADIODIAGNÓSTICO	4	4			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	67				66

CODIGO 210041
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26			26		

CODIGO 210042
HOSPITAL INFANTA ELENA
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO 160042
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	60			46		

CODIGO 290041
HOSPITAL CARLOS HAYA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			2	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	68				66	

CODIGO 290041
HOSPITAL CIUDAD DE JAÉN
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	26				26	

CODIGO 290001
HOSPITAL COSTA DEL SOL
CIUDAD MARBELLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	6			6	

CODIGO 297041
HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CIUDAD VELEZ-MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 290042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	2	2	1		
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1		
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
URLOGÍA	1	1			
TOTAL	33			32	

CODIGO 292041
HOSPITAL DE ANTEQUERA
CIUDAD ANTEQUERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 294041
HOSPITAL DE LA SERRANÍA
CIUDAD FONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 410042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	5	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
GERIATRÍA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				1
TOTAL	82			70		

CODIGO 410041
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1		
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIURUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	14	14				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				1
TOTAL	101			95		

CODIGO 4#0011
HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	3			3	

CODIGO 500011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2			1
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	3			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	4	4			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	72			68	

CODIGO 417041
HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2	2		
FARMACIA HOSPITALARIA	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1		
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	29			28	

TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA 671

639

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220011
HOSPITAL GENERAL SAN JORGE
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	4			4	

CODIGO 220063
HOSPITAL PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
GERIATRÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 360041
 HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN
 CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
GERIATRÍA	3	3			
TOTAL	3	3			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1		
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	1			
NEUROCIURUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	65			62	

TOTAL C.A. DE ARAGON	138			131	
----------------------	-----	--	--	-----	--

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1		
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIURUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIOAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	43		41		

CODIGO 380041
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CIUDAD S.C.TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCRUJÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OPTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIO DIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	39	39				39

CODIGO 350042
HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA
CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	24	24				23

CODIGO 350043
HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	7	7				7

CODIGO 350041
HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE
CIUDAD LANZAROTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				1

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1	
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2			
INMUNOLOGÍA	2	2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	4	4			
MEDICINA NUCLEAR	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCRURUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIO DIAGNÓSTICO	4	3			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	75			71	1

CODIGO 362061

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
APARATO DIGESTIVO	1	1	1		
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1		
NEFROLOGÍA	2	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCRURUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	41		39		

TOTAL C.A. DE CANARIAS

165

150

CODIGO 130011
 COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
 CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
RADIO DIAGNÓSTICO	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	16			16	

CODIGO 136011
 HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO
 CIUDAD ALCAZAR DE SAN JUAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 160011
 HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ
 CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
APARATO DIGESTIVO	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	7			7	

CODIGO 390011
 HOSPITAL SIERRALLANA
 CIUDAD TORRELAVEGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	1			1	

TOTAL C.A. DE CANTABRIA 76 72

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20011
 COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE
 CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
GERIATRÍA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	39			39	

CODIGO	465011	PL. ACRED	OFERTA		
HOSPITAL NUESTRA SRA DEL PRADO			MED.	FAR.	BIOL.
CIUDAD	TALAVERA DE LA REINA		QUIM.	RDF.	
ESPECIALIDAD					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		1	1		
MEDICINA INTERNA		1			
TOTAL		2			2

TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA	131	131
----------------------------------	-----	-----

C.A. DE CATALUNA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	80041	PL. ACRED	OFERTA		
HOSPITAL VALL D' HEBRON			MED.	FAR.	BIOL.
CIUDAD	BARCELONA		QUIM.	RDF.	
ESPECIALIDAD					
ALERGOLOGÍA		3	2		
ANATOMÍA PATOLÓGICA		3	3		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN		12	12		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		1	1		
APARATO DIGESTIVO		3	3		
BIOQUÍMICA CLÍNICA		5	1	1	
CARDIOLOGÍA		3	3		
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		1	1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO		5	4		
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL		2	2		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		6	5		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		2	2		
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA		2	2		
CIRUGÍA TORÁCICA		1	1		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.		1	1		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN		1	1		
FARMACIA HOSPITALARIA		3		3	
FARMACOLOGÍA CLÍNICA		4	4		
GERIATRÍA		1	1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA		3	3		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		3	3		
MEDICINA INTENSIVA		3	3		
MEDICINA INTERNA		7	7		
MEDICINA NUCLEAR		2	2		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		2	2		
NEFROLOGÍA		3	3		
NEUMOLOGÍA		1	1		
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA		4	2		
NEUROLOGÍA		3	3		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		7	7		
OPTALMOLOGÍA		4	4		
ONCOLOGÍA MÉDICA		3	3		
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA		1	1		
OTORRINOLARINGOLOGÍA		3	2		
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS		15	15		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS		5	5		
RADIOLOGÍA		1	1		
RADIOFARMACIA		1		1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA		1	1		
REUMATOLOGÍA		2	2		
UROLOGÍA		1			1
TOTAL		135			126

CODIGO	190011	PL. ACRED	OFERTA		
HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA			MED.	FAR.	BIOL.
CIUDAD	GUADALAJARA		QUIM.	RDF.	
ESPECIALIDAD					
ANÁLISIS CLÍNICOS		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN		1	1		
BIOQUÍMICA CLÍNICA		1			1
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO		1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		1			
FARMACIA HOSPITALARIA		2		2	
GERIATRÍA		3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		1			
MEDICINA INTERNA		2			
NEFROLOGÍA		1			
NEUMOLOGÍA		1			
NEUROLOGÍA		1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		2			
RADIOLOGÍA		1			
TOTAL		19			19

CODIGO	460011	PL. ACRED	OFERTA		
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO			MED.	FAR.	BIOL.
CIUDAD	TOLEDO		QUIM.	RDF.	
ESPECIALIDAD					
ALERGOLOGÍA		1			
ANÁLISIS CLÍNICOS		2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA		1			1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN		3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		1			
APARATO DIGESTIVO		1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA		1			1
CARDIOLOGÍA		2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO		1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		3			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.		1			
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1	
GERIATRÍA		5			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		1			
MEDICINA INTENSIVA		2			
MEDICINA INTERNA		2			
NEFROLOGÍA		1			
NEUROCIURGÍA		1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA		1			
NEUROLOGÍA		2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		2			
OPTALMOLOGÍA		2			
ONCOLOGÍA MÉDICA		1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS		3			
RADIOLOGÍA		2			
UROLOGÍA		1			
TOTAL		46			46

CODIGO 80062
HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QJIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	3	3			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	46			42	

CODIGO 80066
CENTRE GERIÀTRIC MUNICIPAL
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QJIM.
GERIATRÍA	3	3			
TOTAL	3			3	

CODIGO 80061
HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QJIM.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	2	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTERNA	5	5			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	4	3			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
OFTALMOLOGÍA	4	4			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFARMACIA	1				1
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1				
REUMATOLOGÍA	2	1			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	84			70	

CODIGO 80062
 FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MAINRESA
 CIUDAD MAINRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2			2	

CODIGO 80083
 HOSPITAL UNIV. SAGRAT COR
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
TOTAL	6			6	

CODIGO 80084
 HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
 CIUDAD ESPLUGUES DE LL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	11	11			
TOTAL	19			17	

CODIGO 80086
 FUNDACIÓ PUIGVERT -JUNA-
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
NEFROLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	3	3			
TOTAL	5			5	

CODIGO 80069
 HOSPITAL DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME
 CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	7			7	

CODIGO 80081
 HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANATOMIA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	3	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3		1	
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	2			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	4	4			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	3	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	2				
TOTAL	80			62	

CODIGO 87011
HOSPITAL DE L'ESPIRIT SANT
CIUDAD SANTA COLOMA DE GRAMENET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	2	2			2

CODIGO 87062
FUNDACIÓ HOSPITAL COMARCAL SANT ANTONI ABAT
CIUDAD VILANOVA I LA GELTRÚ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
GERIATRIA	2	2			
TOTAL	2	2			2

CODIGO 88041
HOSPITAL DE VILADECANS
CIUDAD VILADECANS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	1	1			1

CODIGO 88062
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OPTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	11	11			11

CODIGO 88081
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
CIUDAD GRANOLLERS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
GERIATRIA	2	2			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	11	10			

CODIGO 88061
HOSPITAL GENERAL DE VIC
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
GERIATRIA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	7	7			

CODIGO 88061
CORPORACIO SANITARIA PARC TAULLI
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMIA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OPTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	4			
RADIOLOGIAGNÓSTICO	3	3			
TOTAL	31	30			

CODIGO 176041
HOSPITAL DE FIGUERES
CIUDAD FIGUERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1	1			

CODIGO 260041
HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	22	21			

CODIGO 88091
HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	24	22			

CODIGO 170041
HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA
CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
TOTAL	30	29			

CODIGO 485041
HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA
CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1		
MEDICINA INTERNA	1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1		
RADIOLOGÍA	1	1		
TOTAL	7			7

CODIGO 485061
HOSPITAL SANTA CREU JESÚS
CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
GERIATRÍA	2	2		
TOTAL	2			2

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 80085
HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA
CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1		
TOTAL	3			3

CODIGO 80085
HOSPITAL ASEPEYO SAN CUGAT
CIUDAD S. CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1		
TOTAL	1			1

CODIGO 430041
HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII
CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
ALERGOLOGÍA	1	1		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1		
CARDIOLOGÍA	1	1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2		
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2		
MEDICINA INTERNA	3	3		
MEDICINA NUCLEAR	1	1		
NEFROLOGÍA	1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2		
OFTALMOLOGÍA	1	1		
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3		
RADIOLOGÍA	1	1		
TOTAL	28			28

CODIGO 432061
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS
CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
		MED.	FAR.	BIOL.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1		
MEDICINA INTERNA	2	2		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1		
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2		
TOTAL	10			10

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60011
HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED	FAR.	BIOL.	QUIM.
ALERGOLÓGIA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HE MOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROCIURUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	43			43	

CODIGO 66011
HOSPITAL DE MERIDA
CIUDAD MÉRIDA (BADAJOZ)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	7			1	7

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 80091
CENTRO D OFTALMOLOGIA BARRAQUER
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
OFTALMOLOGÍA	4	4			
TOTAL	4				4

CODIGO 80092
INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
TOTAL	6				6

CODIGO 80093
CENTRO MEDICO CETIR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
MEDICINA NUCLEAR	1				
TOTAL	1				0
TOTAL C.A. DE CATALUNA	784				677

CODIGO 100011

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

CIUDAD CÁCERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1				
GERIATRÍA	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OTOLINGÜELOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	15				14

CODIGO 106011

HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO

CIUDAD PLASENCIA (CÁCERES)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	3				3

TOTAL C.A. DE EXTREMADURA

68

67

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 160041

C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO

CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	4		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	4	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	1			
NEUROCIURUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	68				55

CODIGO 157041
 C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 CIUDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	5	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	65			56		

CODIGO 154041
 C.H. ARQUITECTO MARCO DE PROF. NOVOA SANTOS
 CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	8			7		

CODIGO 360041
COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA
CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
TOTAL	15			14	

CODIGO 362041
C.H.U. DE VIGO (H. XERAL-COIES)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	34			29	

CODIGO 270041
COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE
CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1			
GERIATRÍA	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	15			13	

CODIGO 320041
COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE
CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
TOTAL	20			17	

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300011
 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIZACA
 CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	2			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	2		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1	
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	2		
HEMATOLOGÍA Y HE MOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGÍA	1	1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1		
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEURORRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OF TALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7			
RADIO DIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFARMACIA	1	1		1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	74			74	

CODIGO 362042
 C. H. U. DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO)
 CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
GERIATRÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
OF TALMOLOGÍA	2	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIO DIAGNÓSTICO	1	1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1				1
TOTAL	20			17	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2			
TOTAL	5			5	
TOTAL C.A. DE GALICIA	250			213	

CODIGO 300011
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ
CIUDAD LORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
TOTAL	4			4	

TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	112	109
--	------------	------------

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300012
HOSP. GRAL UNIV. JOSE Mª MORALES MESEGUER
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	19			16	

CODIGO 300061
HOSPITAL GRAL UNIV. REINA SOFÍA DE MURCIA
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	3			3	

CODIGO 302011
HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL
CIUDAD CARTAGENA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
TOTAL	12			10	

CODIGO 260011
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO
CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	23			23	

TOTAL C.A. DE LA RIOJA	23	23
-------------------------------	-----------	-----------

CODIGO 71161
 FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER
 CIUDAD PALMA MALLORCA

SECTOR PÚBLICO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
TOTAL	12			12	

CODIGO 73011
 FUNDACIÓN HOSPITAL DE MANACOR
 CIUDAD MANACOR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
TOTAL	2			2	

TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS 67 65

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70011
 HOSPITAL SON DURETÀ
 CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1		
NEFROLOGÍA	2	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
RADIOFARMACIA	1		1		
URROLOGÍA	1	1			
TOTAL	63			51	

CODIGO 20041

HOSPITAL DONOSTIA

CIUDAD DONOSTIA-S.BASTIÁN

C.A. DEL PAIS VASCOSECTOR PÚBLICO

CODIGO 10041

HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	24				19	

CODIGO 10042

HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6				5	

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCRURÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIOAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51				39	

CODIGO 480042
HOSPITAL DE BASURTO
CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1		
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTERNA	5	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1			
NEUROLÓGIA	1	1			
NEUROCIRUGÍA	1				
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1			
OTOLMOLÓGIA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	41			32	

CODIGO 489041
HOSPITAL DE GALDAKAO
CIUDAD GALDAKAO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1		1		
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1				
NEUROLÓGIA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OTOLMOLÓGIA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	20			16	

CODIGO 480041
HOSPITAL DE CRUCES
CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10			
APARATO DIGESTIVO	3	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1				
NEFROLOGÍA	2	1			
NEUROLÓGIA	2	1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	8			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	82			65	

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330014
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	4	1	1	
CARDIOLOGÍA	4	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2			
INMUNOLOGÍA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	2	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	3	1	1	
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	4	4			
NEUROCRUJÍA	2	2			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4			
OFTALMOLOGÍA	3	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	6	6			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	86			74	

CODIGO 468042
HOSPITAL SAN ELOY
CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
OFTALMOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 200081
INSTITUTO ONCOLÓGICO DE LA C.A.P.
CIUDAD DONOSTIA-S. SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ONCOLOGÍA MÉDICA	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
TOTAL	2			1	

TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO	227			178	
----------------------------------	------------	--	--	------------	--

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	1	1			1

CODIGO 90011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA	2	1			
TOTAL	29	29			26

CODIGO 330063
HOSPITAL MONTE NARANCO
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
GERIATRÍA	2	2			
TOTAL	2	2			2

CODIGO 332011
HOSPITAL DE CABUENES
CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	16	16			16

CODIGO 334011
HOSPITAL SAN AGUSTIN
CIUDAD AVILÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	4	4			4

CODIGO 339011
HOSPITAL VALLE DEL NALON
CIUDAD R/ AÑO-LANGREO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
TOTAL	1				0

TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

109

96

CODIGO 370013
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3	3				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	1	1			
NEUROCRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	1				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	64				60	

CODIGO 240011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
CIUDAD LEÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	33				33	

CODIGO 244111
HOSPITAL DEL BIERZO
CIUDAD FUENTES NUEVAS - PONFERRADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	3				3	

CODIGO 340011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
CIUDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3				3	

CODIGO 470011
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
NEUROCRURGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28					28

CODIGO 400011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1		1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	16					16

CODIGO 420011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
CIUDAD SORIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	3					3

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280011
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	3	3			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1		
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEIMOTERAPIA	3	3			
INMUNOLOGÍA	1	1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	3	3			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15			
RADIO DIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFARMACIA	1	1	1		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
REUMATOLOGÍA	2	2			
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	113			113	

CODIGO 470012
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1		
HEMATOLOGÍA Y HEIMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	4	4			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	47			45	

CODIGO 490011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
TOTAL	4			4	
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN	231			221	

CODIGO 280013
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	8				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	3				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	5	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	4				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	3				
RADIODIAGNÓSTICO	5	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	2	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	114	89		86		

CODIGO 280012
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3		1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	114	112				

CODIGO 280017
HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1			1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	9	6				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	4	4				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	6				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	5	5				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	112				108	

CODIGO 280014
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	56				54	

CODIGO 280016
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2				2	

CODIGO 280061
HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.					
ALERGOLOGÍA	4			4					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2			2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10			10					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1			1					
APARATO DIGESTIVO	3			3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1	1				
CARDIOLOGÍA	3			3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1			1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5			5					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2			2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3			3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1			1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1			1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2			2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1			1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2			2	2				
GERIATRÍA	2			2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1			1					
INMUNOLOGÍA	2			1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3			3					
MEDICINA INTENSIVA	2			2					
MEDICINA INTERNA	6			6					
MEDICINA NUCLEAR	1			1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4			3	1				
NEFROLOGÍA	2			2					
NEUMOLOGÍA	2			2					
NEURORRUGÍA	1			1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2			2					
NEUROLOGÍA	2			2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3			3					
OPTALMOLOGÍA	7			7					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3			3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2			2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2			2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	8			8					
RADIO DIAGNÓSTICO	4			4					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2			2					2
REUMATOLOGÍA	2			2					
UROLOGÍA	1			1					
TOTAL	108			108				108	

CODIGO 280033
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1			1				1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3			3					
APARATO DIGESTIVO	3			3					
CARDIOLOGÍA	2			2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2			2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1			1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2			2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1			1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2			2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1			1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3			3					
INMUNOLOGÍA	2			1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2			2					
MEDICINA INTERNA	3			3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			1	1				
NEFROLOGÍA	1			1					
NEUMOLOGÍA	2			2					
NEURORRUGÍA	1			1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1			1					
NEUROLOGÍA	2			2					
OPTALMOLOGÍA	2			2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1			1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1			1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1			1					
RADIO DIAGNÓSTICO	3			3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1			1					1
REUMATOLOGÍA	1			1					
UROLOGÍA	1			1					
TOTAL	51			51				51	

CODIGO 280034
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1			1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10			10					
TOTAL	13			13				13	

CODIGO 280082
 H. C. DE LA CRUZ ROJA S. JOSE Y STA. ADELA
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	5	5				
OTOLMIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6			6		

CODIGO 280086
 HOSPITAL CARLOS III
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 280081
 FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	5	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	58			43		

CODIGO 283011
 HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES
 CIUDAD MOSTOLES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGIA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	19			19		

CODIGO 288012
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
CIUDAD GETAFE (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	5	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROLÓGIA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42			41		

CODIGO 289014
HOSPITAL DE FUENLABRADA
CIUDAD FUENLABRADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 288011
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS
CIUDAD ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	3	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	30			28		

CODIGO 289011
HOSPITAL SEVERO OCHOA
CIUDAD LEGANÉS (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26			24		

CODIGO 286091
HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO
CIUDAD COSLADA (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
TOTAL	2	2		2	

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID 867 837

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310041
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEUMOLOGÍA	1	1			
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OTOLMOLÓGICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	30			29	

CODIGO 289063
FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON
CIUDAD ALCORCON

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	21			21	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280083
CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHAB. LA FRATERNIDAD
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

CODIGO 280084
FREMAP. CENTRO PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
CIUDAD MAJADHONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
TOTAL	1			1	

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLÓGIA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLÓGIA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLÓGIA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51			44		

TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 110 100

CODIGO 310042
HOSPITAL DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROCRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29			27		

CODIGO 32041
HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE
CIUDAD ELCHE (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1		
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1			
TOTAL	26			24	

CODIGO 33041
HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIROS DE ALCOY
CIUDAD ALCOY (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1				
TOTAL	2			0	

CODIGO 33042
HOSPITAL DE LA VEGA BAJA
CIUDAD ORIHUELA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	3			3	

CODIGO 34041
HOSPITAL GENERAL DE ELDA
CIUDAD ELDA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1			
TOTAL	6			6	

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30041
HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE
CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3			
OFTALMOLOGÍA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3			
REUMATOLOGÍA	1	1			
URLOGÍA	1	1			
TOTAL	55			52	

CODIGO 120041
HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28					27

CODIGO 126011
HOSPITAL DE LA PLANA
CIUDAD VILA-REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1					1

CODIGO 35041
HOSPITAL MARINA BAIXA
CIUDAD VILLAJUYOSA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3					3

CODIGO 35042
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN
CIUDAD SAN JUAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	18					17

CODIGO 37041
HOSPITAL COMARCAL MARINA ALTA
CIUDAD DENIA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
TOTAL	1					1

CODIGO 460042
HOSPITAL DOCTOR PESET
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2			
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2	1		1
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	3	3			3
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			
NEUMOLOGÍA	2	2			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2			
OFTALMOLOGÍA	3	3			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3			
RADIO DIAGNÓSTICO	4	4			
REUMATOLOGÍA	1	1			
UROLOGÍA	1	1			
TOTAL	44				41

CODIGO 460041
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLOGÍA	2	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
CARDIOLOGÍA	2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1			
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	3	2		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2			
NEUMOLOGÍA	3	2			
NEUROCIRUGÍA	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1			
NEUROLOGÍA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5			
OFTALMOLOGÍA	4	3			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12			
RADIO DIAGNÓSTICO	4	4			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1			1
UROLOGÍA	2	2			
TOTAL	95			88	

CODIGO 460061
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	37				37	

CODIGO 460063
HOSPITAL DE LA RIBERA
CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	7				7	

CODIGO 460043
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLÓGIA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	60				56	

CODIGO 460044
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
TOTAL	4				4	

CUADRO Nº 5

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
CON EXPRESION DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2006/07

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA, ZONA ALMERIA 40071	HOSPITAL TORRECARDENAS	BAJO ANDRAX	12	10
			CIUDAD JARDIN		
			PLAZA DE TOROS		
UDMFYC ALMERIA, ZONA HUERCALOVERA 40072	UDMFYC ALMERIA, ZONA HUERCALOVERA 40072	HOSPITAL LA INMACULADA	RIO NACIMIENTO	5	4
			VIRGEN DEL MAR		
			GUEVIAS DE ALMAZORA		
UDMFYC ALMERIA, ZONA PONIENTE ELEJIDO 40111	UDMFYC ALMERIA, ZONA PONIENTE ELEJIDO 40111	HOSPITAL DE PONIENTE	ROQUETAS DE MAR	6	4
			VICAR (PUJBLA DE VICAR)		
CADIZ	UDMFYC CADIZ, ZONA CADIZ 110071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	EL OLIVILLO	14	6
			LA MERCED		
	UDMFYC CADIZ, ZONA JEREZ DE LA FRONTERA 110072	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	LORETO PUNTALES	10	6
			RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO		
			LA GRANJA		
			LAS DELICIAS		
	UDMFYC CADIZ, ZONA PUERTO REAL 110073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	SANTILMO	11	6
			PINILLO CHICO		
	UDMFYC CADIZ, ZONA CAMPO GIBALTAR 110074	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	ALGECIRAS NORTE	19	6
			HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION		
CORDOBA	UDMFYC CORDOBA- ZONA I CORDOBA 140071	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA	CIUDAD JARDIN	22	20
			DOCTOR VILLAMOR		
			HUERTA LA REINA		
	UDMFYC CORDOBA- ZONA II - AREA CAMPANIA 140072	HOSPITAL LOS MORALES	LA FUENSANTA	9	5
			LEVANTE NORTE		
	UDMFYC CORDOBA- ZONA III - AREA VALLE 140073	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MONTORO	9	4
			OCCIDENTE		
	UDMFYC CORDOBA- ZONA III - AREA VALLE 140073	H. G. B. VALLE DE LOS PEDROCHES	POLIGONO GUADALQUIVIR	9	4
			SANTA ROSA		
	UDMFYC CORDOBA- ZONA III - AREA VALLE 140073	H. G. B. VALLE DE LOS PEDROCHES	CABRA	9	4
LUCENA					
UDMFYC CORDOBA- ZONA III - AREA VALLE 140073	H. G. B. VALLE DE LOS PEDROCHES	PRIEGO	9	4	
		RUTE			

CODIGO 462041

HOSPITAL DE SAGUNTO

CIUDAD SAGUNTO (VALENCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO 467041

HOSPITAL FRANCESC DE BORJA

CIUDAD GANDÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	1			1		

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 460084

HOSPITAL NISA 8 DE OCTUBRE-

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1			0		

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 460091

FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	3			3		
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	399			375		

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PI ACRED	OPHR ESPEC.
SEVILLA	UDMFYC MALAGAZONA RONDA 380074	HOSPITAL DE LA SERRANIA	RONDA NORTE SANTA BARBARA (RONDA - SUR)	8	6
	UDMFYC MALAGAZONA ANTEQUERA 380075	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MOLLINA TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
SEVILLA	UDMFYC MALAGAZONA COSIA DEL SUD 290111	HOSPITAL COSTA DEL SUD	ALHARJAS (MARRIPIA) BENIHMADENA MUJAS-LAS LAGUNAS	8	6
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCIO 410071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO	CANDELARIA CERRO DEL AGUILA MAYENA DEL ALJARA-FE MONTEQUINTO POLIGONO SUR SAN PABLO SAN LUCAR-OLIVARES TORREBLANCA	20	18
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACAREMA 410072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACAREMA	CAMAS PINO MONTAÑO A PINO MONTAÑO B POLIGONO NORTE	18	12
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALVE 410073	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALVE	ALCALA DE GUADAIRA BELLAVISTA DOSH-ERMAYNAS	18	6
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-AREA SANITARIA DE OSUNA 410074	HOSPITAL DE LA MERCED	EL ALMORRON (ECUJA) ESTEPA NTRA. SRA DEL CARMEN PUJERIA DE CAZALLA VIRGEN DEL VALLE (ECUJA)	12	10
	TOTAL C.A. DE ANDALUCIA				

C.A. DE ARAGON

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PI ACRED	OPHR ESPEC.
HUESCA	UDMFYC HUESCA-ZONA I HUESCA 220071	HOSPITAL GENERAL SAN ORGE	PIERPETLU SOCORRO	9	6
	UDMFYC HUESCA-ZONA II BARRASTRO 220072	HOSPITAL DE BARRASTRO	BARRASTRO	6	4
TERUEL	UDMFYC TERUEL ZONA I TERUEL 440071	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	5
	UDMFYC TERUEL ZONA I ALCANIZ 440072	HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCANIZ ANCO 33RA	8	7
ZARAGOZA	UDMFYC ZARAGOZA I 50007	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERRET	ACTUR SUR ALMOZARA ARRABAL FUENTES NORTE S. JOSE INCITE S. JOSE CENTRO S. PABLO TORRE RAMONA	26	16

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PI ACRED	OPHR ESPEC.
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I GRANADA 180071	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	AL RAJIN DOCTORES (SALVADOR CAPALERO) HULETOS TAJAR ZARDIN SUR	17	14
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II MOTRI 180072	HOSPITAL DE MOTRI	ALBUJOL MOTRI-LESTE SAN ANTONIO	10	9
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I GRANADA 180073	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	ALMANAYAR CARTUJA CHANA GRAN CAPITAN PINOS FUENTE	22	18
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II BAZA 180074	HOSPITAL DE BAZA	HUESCAR MARQUESADO	8	7
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ HOSPITAL INFANTA ELENA HOSPITAL DE ROTINTO	ACORATRICES BOLLUJOS CAMPINA SUR CARTAYA EL TORREJON GIBRALEON ISLA CHICA LA ORDEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOFIA	24	18
	UDMFYC JAEN-ZONA JAEN 23007	HOSPITAL CIUDAD DE JAEN HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA	EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORRECAJIMENO	16	14
JAEN	UDMFYC JAEN-ZONA UBEDA 230072	HOSPITAL GENERAL BASICO SAN JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL CAPELLAR	7	9
	UDMFYC JAEN-ZONA LINARES 230073	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	SAN JOSE	6	3
UDMFYC DE JAEN-ZONA ANDUJAR 230074		ANDUJAR		4	4
MALAGA	UDMFYC MALAGAZONA I MALAGA 290071	HOSPITAL CARLOS HAYA	EL LIMONAR EL PALO MIRAFLORES PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE RINCON DE LA VICTORIA	20	18
	UDMFYC MALAGAZONA II MALAGA 290072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CARRANQUE DELIAS PORTADA ALTA PUERTA BLANCA SAN ANDRES TORCAL	14	14
UDMFYC MALAGAZONA AXARQUJA 290073	HOSPITAL DE LA AXARQUJA	BEVIA/AROSA NEJUA TORRE DEL MAR TORROX VELEZ SUR	8	9	

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA- ZONA I SANTANDER 390071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDEOLLA	CAZONA DÁVILA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	20
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA II LAREDO 390072	HOSPITAL DE LAREDO	COTOLING (CASTRO URDIALES) SANTONA	7	7
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 390073	HOSPITAL SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
		TOTAL C.A. DE CANTABRIA		37	37

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALBACETE	UDMFYC ALBACETE- HELIUN 20071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE HOSPITAL COMARCAI DF HFIN	HELLIN LA ROTA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V	22	22
CIUDAD REAL	UDMFYC CIUDAD REAL- ZONA I C. REAL 130071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	BOJAÑOS DE CVA CIUDAD REAL I (PIC XII) CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO) PORZUNA	13	13
	UDMFYC CIUDAD REAL- ZONA II- PUERTOLLANO 130072	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO I PUERTOLLANO II PUERTOLLANO III	7	7
	UDMFYC CIUDAD REAL- ZONA III- ALCAZAR S. JUAN 130073	HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMFYC CUENCA 130071	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SANTIGACIO DE LOYOLA	12	12
GUADALAJARA	UDMFYC GUADALAJARA 190071	HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HEMARES BALCONILLO GERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC ZARAGOZA - II 500072	HOSPITAL C. U. LOZANO BLESA	TORRERO LA PAZ BOMBARDA MONSALUD DELICIAS SUR MIRALBUENO- GARRAPINILLOS OLIVER UTEBO VALDEFIERRO	16	13
	UDMFYC ZARAGOZA - ZONA II 500073	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	4
		TOTAL C.A. DE ARAGON		82	57

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LAS PALMAS	UDMFYC LAS PALMAS NORTE. ZONA I 350071	HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	BARRIO ATLANTICO ESCALERITAS GUJA	14	14
	UDMFYC LAS PALMAS SUR. ZONA II 350072	HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA	AGÜMES MASPALOMAS SAN GREGORIO VICEDARIO	14	14
	UDMFYC LANZAROTE ZONA II 350073	HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA VALTERRA	6	6
	UDMFYC FUERTEVENTURA. ZONA IV 350074	HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	4	4
TENERIFE	UDMFYC TENERIFE. ZONA I 380071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AÍMZA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD GUIMAR LA LAGUNA MERCEDES TACO	16	16
	UDMFYC LA PALMA. ZONA III 380072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES	EL MAZO EL PASO LAS BREAÑAS	5	5
	UDMFYC TENERIFE. ZONA II 380111	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-GENETO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE AGENTELD TACORONTE TEJINA	11	11
		TOTAL C.A. DE CANARIAS		70	70

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
UDMFYC TOLEDO	UDMFYC TOLEDO AREA TOLEDO 650071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	EL PARQUE DE FUENSALIDA LA SOLANA LA PUEBLA DE MONTALBAN PEDRO DE LA FUENTE POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SANTO TOMAS DE AQUINO SILLERIA	13	13
UDMFYC TOLEDO AREA TALAYERA DE LA REINA 650072	UDMFYC TOLEDO AREA TALAYERA DE LA REINA 650072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO	LA ESTACION	6	6
		TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA		36	36

C.A. DE CATALUNA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BARCELONA	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	HOSPITAL VALL D'HEBRON HOSPITAL DEL MAR-ESPERANCA (IMAS) CARIHEL	ABS BARCELONA 3C CARLES REA ABS BARCELONA 7C-EL CARIHEL	61	52
		HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU HOSPITAL UNIV. SAGRAT COR	ABS BARCELONA 1 LA PAU ABS BARRI GOTIC (BARCELONA)		
		HOSPITAL DE LA CREU ROJA	ABS LA MINA (S'ADRIA DEL BESOS)		
			ABS PASSEIG DE SANT JOAN ABS RAVAL NORD DR. SAYE (BARCELONA)		
			ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA)		
			ABS XEFARIMES CAP VIA BARCINO CAP BON PASTOR CAP EL CLOT CAP L'ARRARD CAP POBLENOU CAP VIA BARCINO EAP MONTCADA I REMAC		
		HOSPITAL SANT JAUME	ABS BADALONA-4	18	18
		HOSPITAL UNIV. GERMANSTRIAS I PUOL HOSPITAL DE L'ESPIRIT SANT	ABS BADALONA-5 ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS CANET DE MAR ABS MATARO-7 RONDA PRIM EAP RIU NORD I RIU SUD		

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	FUNDACIO ALTHIA XARXA ASSISTENCIAL MARESMA CENTRE HOSPITALARI UNITAT CORONARIA HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS HOSPITAL GENERAL DE VIC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI	ABS BADA ABS LA GARRIGA ABS MANILLEU ABS MAINRESA-2 ABS MAINRESA-4 ABS MONTORNES-MONTMELÓ ABS S. HIPOLIT VOLTREGA ABS SANT MIQUEL ABS STA. EUGENIA DE BERGA ABS SURIA CAP CA N'ORRIAC CERDANYOLA-SERRAPARELLA	36	34
UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80072	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80072	FUNDACIO SANITARIA D'IGUALADA HOSPITAL SANT BOI CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE CONSORCI SANITARI INTEGRAL HOSPITAL COMARCAL DE L'ALT PENEDES HOSPITAL DE VILADECANS HOSPITAL RESIDENCIAL SANT CAMIL	ABS CAMPS BLANC (S BOI DE LL) ABS CASTELDEFELS ABS CENTRE (L HOSPITALET DE LL.-1) ABS FLORIDA NORD ABS FLORIDA SUD ABS GARRAF RURAL ABS GAVIA 2 ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS LES PLANES (ST. JOAN DE ESPR) ABS MARTORELL ABS PUJOLI (CAPCADAEL PRAT DE LL) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL) ABS ST. JOSEP HOSPITALET DE LL) ABS STA. EULALIA SUD ABS STA. MARGARIDA DE MONTEU (BARCELONA) ABS VILADECANS 2 EAP MARTI I JULIA	66	56
UDMFYC ACEBA 80075	UDMFYC ACEBA 80075	HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU HOSPITAL GENERAL DE VIC	EL REMEI SARDENYA	6	4
UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI ABS ST. CUGAT DEL VALLES ABS TERRASSA SUD	12	8
UDMFYC CLINIC - MATERNITAT BARCELONA 80113	UDMFYC CLINIC - MATERNITAT BARCELONA 80113	HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA	CAP CASANOVA CAP LES CORTS CAP ROSSELLO	7	7
UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO PASS 80115	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO PASS 80115	HOSPITAL DE MATARO	ABS TERRASSA F-NORD	10	4
UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80118	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80118	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	CAP ANTON DE BORJA CAP ST. LLATZER CAP TERRASSA-EST	16	10
UDMFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIAL 80117	UDMFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIAL 80117	HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	ABS APEINIS MONTGALA ABS MORERA ABS NOVA LLOREDA	7	4

C.A. DE GALICIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
A CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUÑA 150071	C.H. UNIVERSITARIO JUAN CAVALEJO	ADORWIDERAS CAMBRE CULLEREDO ELVIÑA LABAÑOU OS ROSALES	20	16
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCO DE PROF. NOVOA SANTOS	CARANZA MARON SERANTES	14	6
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE C. 150073	C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CONCEPCION ARENAL CONXO FONTINAS LA ESTRADA NOIA VITE	16	10
LUGO	UDMFYC LUGO 270071	COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE COMARCAL DE MONFORTE HOSPITAL DA COSTA	BURELA FINGOI ISLAS CANARIAS LA MILAGROSA SAN ROQUE SARRIA	17	10
OURENSE	UDMFYC OURENSE 320071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE	CARBALLINO MARTIÑAMANS (A CUIÑA) NOVOA SANTOS VALLE INCLAN	18	12
PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA PONTEVEDRA 360071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA DE BUEU MARIN MONTEPORREIRO O GROVE VILLAGARCIA	20	11
	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA VIGO 360072	C.H. U. DE VIGO (H. XERAL-COIES) C. H. U. DE VIGO (H. DO MEIXEIRO)	MATAMA O PORRIÑO PINTOR COLMEIRO REDONDELA SARDOMA VALMIÑOIR (NIGRAN) VIGO-CENTRO	20	17
TOTAL C.A. DE GALICIA				125	82

UNIDAD DOCENTE	ZONA CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
GIRONA	UDMFYC GIRONA I.C.S. 170071	HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA HOSPITAL DE FIGUERES HOSPITAL DE PALAMOS	ASS GIRONA 3 - VILARJOJA ASS GIRONA 4 ASS SALT SARRIA DE TER CAP DOCTOR JOSEP ALSINA I BCELL	15	14
LLEIDA	UDMFYC SERVEIS SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDA 470072	HOSPITAL DE PALAMOS		7	4
LLEIDA	UDMFYC LLEIDA I.C.S. 250071	HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA	ASS BALAFIA-PARDINYES-SECA S'HERE ASS BALAGUER ASS EGRODITA-MAGRANERS (LLEIDA) ASS EXAMPLE (LLEIDA) ASS LES BORGES BLANQUES ASS PLA D'URGELL (MOLLERUSA)	14	14
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I.C.S. 430071	HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	ASS DE SALOU ASS REUS 1 ASS REUS 2 (SANT PERE) ASS REUS 4 RIGERA MIRO ASS TORREFOFALLA GRANVA TARRAGONA CAP I DR. SARRÓ ROSET - VALLS ASS DELTEBRE CAP II BAIX EBRE (TORTOSA)	23	20
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ASS DELTEBRE	12	9
	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	ASS CAMBRILS ASS VANDLLOS IL HOSP DE L'INFANT	3	3
	UDMFYC FUND. S. PAU I STA. TECLA 430112	HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA	ASS BAIX PENEDÈS INTERIOR ASS VILA SECA	5	5
TOTAL C.A. DE CATALUÑA				320	268

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BADAJOZ	UDMFYC BADAJOZ. AREA BADAJOZ 60071	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA COMP. HOSP. LLERENA ZAFRA	CARLOS GOMEZ-PUERLONUEVO DEL GUAD LA PAZ SAN FERNANDO SAN ROQUE	22	20
	UDMFYC BADAJOZ. AREA MERIDA 60072	HOSPITAL DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	10
	UDMFYC BADAJOZ. AREA DON BENITO 60073	HOSPITAL COMARCAL DON BENITO	JOSE M ^o ALVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	8
CACERES	UDMFYC CACERES. AREA CACERES 100071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	ALDEA MORET PLAZA DE ARGEL S. JORGE	14	10
	UDMFYC CACERES. AREA PLASENCIA 100072	HOSPITAL CAMPO ARANUELO (NAV. MATTA) HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) NAVALMORAL PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)	14	11
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA				69	59

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES-AREA MALLORCA 70071	HOSPITAL SON DURETA FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER FUNDACION HOSPITAL DE MANACOR	CALHA CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ES TREINCADORS ESCOLA GRADUADA MANACOR SON GOTLEU SON PIEZA SON SERRA-LA VILETA	27	23
	UDMFYC BALEARES-AREA MENORCA 70072	HOSPITAL VIRGE DEL TORO	CANAL SALAT DALI SAINT JOAN	8	6
	UDMFYC BALEARES-AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	HOSPITAL CAN MISSES	CAN MISSES ES VIVER SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE FORMENTERA)	10	8
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS				45	37

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALAVARABIA	UDMFYC ALAVA-ZONA I. VITORIA-10071	HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE- TAGORRITXU	ABETXUKO HABANA LAKUABIZKARRA SAN MARTIN SANSOMENDI ZARAMAGA	14	10
	UDMFYC ALAVA-ZONA II. VITORIA-10072	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	ARAMBIZKARRA II MTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL) SANTIAOCASCO VIEJO	7	5
	UDMFYC ALAVA-ZONA III. BIEN PROV. DE GUIPUZCOA 200072	HOSPITAL DEL ALTO DEBA	ARRASATE- MONDRAGON GNIATI	6	3
GUIPUZCOA/GUIPUZCOA-ZONA I. S. SEBASTIAN 200071		HOSPITAL DONOSTIA	ALZA ANDOAIN BERALIN BILLARONA HERNANI LASARTE-USURBIL-URMIEGA PASAJES DE S. PEDRO TOLOSA ZARAUTZ ZULWAYA	21	13
UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA III. HONDARRIBIA 200073		HOSPITAL COMARCAL DE BIDASOA	DUMBEA IRUN CENTRO	6	4

C.A. DE LA REGION DE MURCIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MURCIA	UDMFYC MURCIA-ZONA I. MURCIA-CARAVACA-YECLA 300071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARBIVA HOSP. GRAL. UNIV. JOSE M. MORALES MESAQUER HOSP. COMARCAL NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA HOSPITAL COMARCAL FUNDACION DE CIEZA	ALCANTARILLA Bº DEL CARMEN (MURCIA) CIEZA EL ESPINARDO LA NORA MOLINA DE SEGURA MORATALLA MURCIA CENTRO SAN ANDRES SANTOMERA STA. M. GRACIA VISTALEGRE-LA FLOTA YECLA	48	48
	UDMFYC MURCIA-ZONA II. CARTAGENA-SAN JAVIER 300073	HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL HOSPITAL LOS-ARCOS	BARRIO PEBAL CARTAGENA OESTE CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-ESTE CARTAGENA-SAN ANTON LA MANGA LA UNION LOS ALCAZARES LOS BARREROS SAN JAVIER TORRE PACHECO	23	23
	UDMFYC MURCIA-ZONA III. LORCA 300074	HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	LORCA CENTRO LORCA SAN DIEGO LORCA SUR	11	11
TOTAL C.A. DE LA REGION DE MURCIA				82	82

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 280071	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN WILLAN-SAN PEDRO	ALFARO GONZALO DE BERCEO JOAQUIN ELIZALDE RODRIGUEZ PATERNA SETE INFANTES DE LARA	20	20
TOTAL C.A. DE LA RIOJA				20	20

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC ASTURIAS- AREA VII MIERES 330074	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	CABAÑQUINTA FIGARECO MIERES SUR MOREDA POLA DE LENA	10	8
	UDMFYC ASTURIAS-AREA VIII LANGREO 330075	HOSPITAL VALLE DEL NALON	LA FELGJERA POLA DE LAVIANA RIÑO SAMA SOTRONDIO	10	6
	UDMFYC ASTURIAS- AREA II CANGAS DEL NARCEA 330076	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	3
	UDMFYC ASTURIAS- AREA I JARRO 330077	HOSPITAL COMARCAL DE JARRO	LUARCA NAVIA-COÑA VEGADEO	6	6
	UDMFYC ASTURIAS- AREA VI ORIENTE 330078	H. DEL ORIENTE FUNDACIÓN GRANDE COVIAN	ARRIONDIAS LUNES	4	4
		TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		84	57

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
AVILA	UDMFYC AVILA 50071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA ESTACION AVILA NORTE AVILA SUR	13	8
BURGOS	UDMFYC BURGOS- ARANDA 90071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA NORTE COMUNEROS CRISTOBAL ACOSTA GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS GAMONAL LAS TORRES GARCIA LORCA SAN AGUSTIN	16	15
	UDMFYC BURGOS- MIRANDA DE EBRO 90072	HOSPITAL COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	5
LEON	UDMFYC LEON I LEON 240071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON	ERAS DE RENUEVA JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	20
	UDMFYC LEON II LEON 240072	HOSPITAL DEL BIERZO	PONFERRADA III PONFERRADA II	10	10
PALENCIA	UDMFYC PALENCIA 340071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	BALTANAS JARDINILLOS LA PUEBLA PINTOR OLIVA SAN JUANILLO	16	10

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC GUIPUZCOA- ZONA IV ZUMARRAGA 200074	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	AZPEITIA BEASAIN (ZALDIZURRETA) LEGAZPI ORDIZIA ZUMARRAGA	6	5
	UDMFYC GUIPUZCOA- ZONA V MENDARO 200075	HOSPITAL DE MENDARO	EIBAR EL GOBAR ERNUA	6	5
VIZCAYA-BIZKAIA	UDMFYC VIZCAYA- ZONA I CRUCES 480071	HOSPITAL DE CRUCES	ALGORTA (GETXO) ERANDIO GORRIZ-PALENCIA LEOA MAMARIGA (SANTURTZI) ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) TXORHERRI	22	13
	UDMFYC VIZCAYA- ZONA II CALDAKAO 480072	HOSPITAL DE GALDAKAO	ARIZ (BASAURI) GALDAKAO KAREAGA (BASAURI) MATIEINA (ABANDIÑO)	16	10
	UDMFYC VIZCAYA- ZONA III SAN ELOY 480073	HOSPITAL SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANIA (BARAKALDO) SANTURTZI-CABIECES	7	5
	UDMFYC VIZCAYA- ZONA IV BASURTO 480074	HOSPITAL DE BASURTO	ALBIA (BILBAO) DEJUSTO (BILBAO) OTXARCOAGA (BILBAO) SAN INAZO (BILBAO)	9	7
		TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO		120	80

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ASTURIAS	UDMFYC ASTURIAS- AREA III AVILES 330071	HOSPITAL SAN AGUSTIN	CASTRILLÓN CORVERA (LAS VEGAS) LA MADALENA PRAVIA SABUGO	12	8
	UDMFYC ASTURIAS- AREA IV OVIEDO 330072	HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO SIERO- SARRIEGO TEATINOS VENTANIELLES	16	10
	UDMFYC ASTURIAS- AREA V GIJÓN 330073	HOSPITAL DE CABUEÑES HOSPITAL DE JOVE	CONTRUECES EL COTO EL LLANO LA CALZADA NATAHOYO-TREMAÑES	18	12

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.		
MADRID	UDMFCY MADRID AREA 1 280021	HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑON	ANGELA URIARTE	27	26		
			BUENOS AIRES - PORTAZGO				
			FEDERICA MONTESEY				
			IBIZA - ORION				
			LA PAZ				
			LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI				
			PL DEL ENCIENTRO - ALDEBARAN				
			TORTO				
			VICALVARO				
			VICENTE SOLDEVILLA				
VILLA VALLECAS							
VILLABLANCA							
UDMFCY MADRID AREA 2 280022	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA CIUDAD JARDIN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA GOYA II HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	CIUDAD JARDIN	20	17			
MEJORADA DEL CAMPO							
PROSPERIDAD I							
S. FERNANDO DE HENARES II							
S. PABLO							
STA. HORTENSIA							
VALLEGUDO							
FRONTERA I (TORREJON DE A.)							
FRONTERA II (TORREJON DE A.)							
LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES)							
LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES)							
WP DE GUZMAN I (ALCALA DE HENARES)							
WP DE GUZMAN II (ALCALA DE HENARES)							
MECO							
UDMFCY MADRID AREA 3. ALCALA DE HENARES 280071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCEPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	18	15			
FRONTERA I (TORREJON DE A.)							
FRONTERA II (TORREJON DE A.)							
LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES)							
LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES)							
WP DE GUZMAN I (ALCALA DE HENARES)							
WP DE GUZMAN II (ALCALA DE HENARES)							
MECO							
UDMFCY MADRID AREA 4 280072		HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL			ALAMEDA DE OSUNA I	20	14
ACQUITANIA							
BARAJAS							
BENITA DE AVILA							
BENITA DE AVILA - EAF DE CANILLAS							
CANILLEJAS I							
CANILLEJAS II							
CASTILLO DE UCLÉS							
DR. CIRAJAS I							
DR. CIRAJAS II							
EMIGRANTES I							
EMIGRANTES II							
ESTRECHO DE COREA I							
ESTRECHO DE COREA II							
JAZMIN I							
JAZMIN II							
MAR BALTICO EAP PP							
PAULES I							
MAR BALTICO EAP PP							
PAULES II							
MONDAR							

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
SALAMANCA	UDMFCY SALAMANCA 370071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	ALAMEDILLA	26	18
			CASTO PRIETO		
			GARRIDO SUR		
			MIGUEL ARMILLO		
			SAN JUAN		
SEGOVIA	UDMFCY SEGOVIA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA III	14	10
			SEGOVIA I		
			SEGOVIA II		
SORIA	UDMFCY SORIA 420071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA NORTE	10	8
			SORIA SUR		
VALLADOLID	UDMFCY VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	BARRIO ESPAÑA	18	17
			CANTERAC		
			DELICIAS II		
			MAGDALENA		
			PEÑAFIEL		
			PORTILLO		
			RONDILLA I		
			RONDILLA II		
			TORTOLA		
			TUDELA		
UDMFCY VALLADOLID ESTE-MEDINA DEL CAMPO 470072	HOSPITAL COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR	10	9	
		MEDINA DEL CAMPO URBANO			
UDMFCY VALLADOLID OESTE-VALLADOLID 470073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTESA	ARTURO ETRES	18	18	
		CASA DEL BARCO			
ZAMORA	UDMFCY ZAMORA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	CENTRO DE SALUD SUR	14	10
			GAMAZO		
			HUERTA DEL REY		
			LA VICTORIA		
			LAGUNA DE DUERO		
			PARQUESOL		
			PLAZA DEL EJERCITO		
			PARADA DEL MOLINO		
			SANTA ELENA		
			VIRGEN DE LA CONCHA		
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON			197	168	

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC MADRID AREA 5 280073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ HOSPITAL DE CANTOBLANCO	MONCIVAR BARRIO DEL PILAR BUSTARVIEJO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS FUENCARRAL FUENTELARREINA GENERAL MOSCARDÓ LA CHOPERA MONFORTE DE LEMOS PEÑAGRANDE TRES CANTOS U. COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL U. COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN Y CENTENARIO	25	22
	UDMFYC MADRID AREA 6 MADRID- EL ESCORIAL 280074	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ARGÜELLES GALAPAGAR LAS ROZAS EL ABANON I ^{ta} AUXILIADORA MAJADAHONDA MONTERROZAS POZUELO TORRELODONES VILLANUEVA DE LA CAÑADA	24	18
	UDMFYC MADRID AREA 7 280075	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	CAMPAMENTO ESPRONCEDA GENERAL FANJUL LAS AGUILAS PALACIO DE SEGOVIA	26	20
	UDMFYC MADRID AREA 8 MOSTOLES 280076	HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN	ALCALDE BARTOLOME GONZÁLEZ BARCELONA CORONEL DE PALMA GREGORIO MARAÑÓN MIGUEL SERVET NAVALCARNERO PEDRO LANIENRALGO (ALCORCÓN) PRESENTACIÓN SABIDO RAMÓN Y CAJAL S. FERNANDO VILLAVICIOSA DE ODÓN	20	18
	UDMFYC MADRID AREA 8 LEGANES 280077	HOSPITAL SEVERO OCHOA HOSPITAL DE FUENLABRADA	ALICANTE CUZCO (FUENLABRADA) DR. MENDIGUCHA CARRICHE I DR. MENDIGUCHA II EL NARANJO FRANCIA I JAIME VERA I JAIME VERA II I ^{ta} JESUS HEREA CUELLAR I PALOMARES PANADERAS I PEDROCHES	18	14
UNIDAD DOCENTE <th>ZONA- CÓDIGO</th> <th>HOSPITALES</th> <th>CENTROS DE SALUD</th> <th>PL. ACRED.</th> <th>OFER. ESPEC.</th>	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC MADRID AREA 10 GETAFE 280078	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	SAN BLAS EL GRECO (GETAFE) GETAFE NORTE ISABEL II (PARLA) JUAN DE LA CIERVA LAS CIUDADES PINTORES (PARLA)	18	18
	UDMFYC MADRID AREA 11 280079	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE GUAYABA EL ESPINILLO EMBAJADORES LAS CALESAS I Y II LOS ANGELES I LOS ANGELES II ORCASITAS POTES PTA. BONITA II ROSALES SAN ISIDRO	EL ESPINILLO EMBAJADORES LAS CALESAS I Y II LOS ANGELES I LOS ANGELES II ORCASITAS POTES PTA. BONITA II ROSALES SAN ISIDRO	22	18
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID				238	200
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA					
SECTOR PUBLICO					
UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO HOSPITAL DE NAVARRA	AZPILARAGA BARAÑAIN BUJLADA ITURRAMA ROTXAPEA Y ANSOAIN SAN LORGE TAFALLA TXANTREA ZIZUR ETXABAKOITZ	18	16
	UDMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA	TUDELA ESTE TUDELA OESTE	8	5
	UDMFYC NAVARRA-ZONA ESTELLA 310073	HOSPITAL COMARCAL JESUS GARCIA ORCOVEN	ESTELLA	4	3
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA				30	24

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALICANTE/LALACANT	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 16: VILLOJOSA 30071	HOSPITAL MARINA BAIXA	ALFAZ DEL PI CALLOSAD EN SARRIA VILLOJOSA	7	7
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 15: ALCOY 30072	HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA COCENTAINA LA FABRICA	7	7
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 18: ELDA 30073	HOSPITAL GENERAL DE ELDA	MONOVAR ELDA MARINA ESPAÑOLA NOVELDA PETRER VILLENA II	10	10
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 17: SANT JOAN 30074	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS CAMPELLO HOSPITAL PLA JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ	9	9
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 19:30075	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALCANTE	BABEL CIUDAD JARDIN (ALICANTE)	11	11
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 20: ELICHE 30078	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELICHE	FLORIDA MONFORTE DEL CID SAN BLAS	9	9
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 21: ORIHUELA 30077	HOSPITAL DE LA VEGA BAJA	ALTABIX ELICHE-CARRUS SANTA POLA	9	9
	UDMFYC ALCANTE-DEPARTAMENTO 13: DENIA 30078	HOSPITAL COMARCAL MARINA ALTA	ALBATERA ALMORADI DR. ALVAREZ DE LA RIVA ORIHUELA CALPE PEGO XABIA	8	8

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CASTELLON	UDMFYC CASTELLON-DEPARTAMENTO 1: VINAROS 120071	HOSPITAL COMARCAL DE VINAROS	BENICARLO VINAROS	8	8
	UDMFYC CASTELLON-DEPARTAMENTO 2 Y 3: 120072	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON HOSPITAL DE LA PLANA	ALCORA AVENIDA CASALDUICH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) BENICASIM BURRIANA CARRER USERES (CASTELLON) ONDA RAFALAFEIA S. AGUSTIN VALL DE LIXO VILA-REAL I VILA-REAL II	24	24
VALENCIA	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 4: SAGUNTO 460071	HOSPITAL DE SAGUNTO	CECILIA MARTI PUERTO DE SAGUNTO SECORBE	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 7:460073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	ECONOMISTA GAY TENDENTES MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 5:460074	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	NAZARET REPUBLICA ARGENTINA SALVADOR PAU	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 10: 460075	HOSPITAL DOCTOR PESSET	ALFARAFAR CASTELLAR CATARROJA FONT. DE S. LLUIS INCUBERO JOAQUIN BERNALCOCH SILLA	8	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 12: GANDIA 460076	HOSPITAL FRANCESC DE BORJA	GRAO (GANDIA) JAUME ROIG Tavernes de Valldigna	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 14: XATIVA 460077	HOSPITAL LLUIS ALCANYIS	SAN RAFAEL (ONTENIENTE) VILLANUEVA DE CASTELLON	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 6:460078	HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	BURJASSOT GODELLA LLURIA PATERNA	10	8
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 8: REQUENA 460079	HOSPITAL GENERAL DE REQUENA	MARCO MERENCIANO REQUENA UTIEL	10	4
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 11: 460080	HOSPITAL DE LA RIBERA	ALGENESI BENIFAO CARCAIXENT CARLET	4	4
	UDMFYC VALENCIA-DEPARTAMENTO 9:460111	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ALAJUCAS TORRENT VIRGEN DE LA FUENSANTA	9	7
		TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		183	173

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS EN LAS UNIDADES DOCENTES DE PSICUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2006/07

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 40031
UDPYPC H. TORRECARDENAS
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 110031
UDPYPC H.U. PUERTA DEL MAR
CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 110032
UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 112031
UDPYPC AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR
CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 114031
UDPYPC HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 140031
UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 180031
UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 180032
UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 210031
UDPYPC H. JUAN RAMON JIMENEZ
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 230031
UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 290031
UDPYPC HOSPITAL CARLOS HAYA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 440062
 UDPYPC AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL
 CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	

CODIGO 500031
 UDPYPC H. MIGUEL SERVET
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 500032
 UDPYPC H.C.U. DE ZARAGOZA. AREA 3
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 500062
 UDPYPC H. PSIQUIATRICO N. SRA. DEL PILAR
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

TOTAL C.A. DE ARAGON	10	10	
----------------------	----	----	--

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350031
 UDPYPC HOSPITAL UNIV.INSULAR DE GRAN CANARIA
 CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 290032
 UDPYPC H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA
 CIUDAD MALAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 410031
 UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
 CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 410032
 UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA
 CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 417031
 UDPYPC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA.DE VALME
 CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

TOTAL C.A. DE ANDALUCIA	44	44	
-------------------------	----	----	--

C.A. DE ARAGON

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220013
 UDPYPC H. GENERAL SAN JORGE
 CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	

CODIGO 130031
UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	1

CODIGO 190031
UDPYPC H. GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		
PSIQUIATRÍA	2	2	2

CODIGO 450062
UDPYPC DEL HTAL. V. DE LA MISERICORDIA
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		
PSIQUIATRÍA	2	2	2

TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA 13 13

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80032
UDPYPC H. U. VALL D'HEBRÓN
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		
PSIQUIATRÍA	2	2	2

CODIGO 80033
UDPYPC CONSORCIO HOSPITALARIO DE VIC
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	1

CODIGO 380031
UDPYPC H. UNIV.NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
CIUDAD SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	1

CODIGO 380161
UDPYPC CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE
CIUDAD LA LAGUNA (TENERIFE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	1

TOTAL C.A. DE CANARIAS 12 12

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390031
UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	3	3	1

TOTAL C.A. DE CANTABRIA 4 4

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20062
UDPYPC COMP. UNIV. HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	1

CODIGO 82483
 UDPYPC FUNDACIÓ ALTAHIA. XARXA A. MANRESA
 CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 85082
 UDPYPC SAGRAT COR. SERVEIS DE SALUD MENTAL
 CIUDAD MARTORELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 86114
 UDPYPC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI
 CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 87113
 UDPYPC CENTRES ASSIST.DR. EMILI MIRA Y LÓPEZ
 CIUDAD S.COLOMA DE GRAMANET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 88081
 UDPYPC BENITO MENNI COM.ASSIST.SALUT MENTAL
 CIUDAD SANT BOI DE LLOBREG.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 88094
 UDPYPC MUTUA DE TERRASSA
 CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 80035
 UDPYPC H. DE MATARÓ. CENTRE SANITARI MARESME
 CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CODIGO 80087
 UDPYPC H. DE LA SANTA CREU I S. PAU
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 80111
 UDPYPC H. CLINIC DE BARCELONA
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 80112
 INSTITUT MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMPU)
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 82031
 UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
 CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 82115
 UDPYPC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
 CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

C.A. DE EXTREMADURA
SECTOR PÚBLICO

CODIGO	60031				
UDPYPC H. INFANTA CRISTINA					
CIUDAD	BADAJOZ				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		1		1	
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		2		2	

C.A. DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO

CODIGO	150031				
UDPYPC C.H. UNIV. JUAN CANALEJO-MARÍTIMO OZA					
CIUDAD	A CORUÑA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		1		1	

CODIGO	154031				
UDPYPC C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF. NOVOA S.					
CIUDAD	EL FERROL				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		1		1	

CODIGO	157031				
UDPYPC C.H. UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA					
CIUDAD	SANTIAGO COMPOSTELA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		3			2
PSIQUIATRÍA		4		4	

CODIGO	270031				
UDPYPC COMP. HOSP. XERAL-CALDE					
CIUDAD	LUGO				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		1		1	

CODIGO	329031				
UDPYPC C.H. DE OURENSE					
CIUDAD	OURENSE				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		2		2	

CODIGO 88095
UDPYPC H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 170111
UDPYPC I. D'ASSISTENCIA SANITARIA-XARXA S.M.
CIUDAD SALT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 250031
UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA GEST. SERV. SANI
CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 432092
UDPYPC INSTITUT PERE MATA
CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL C.A. DE CATALUÑA	60	60	
------------------------	----	----	--

C.A. DE LAS ILLES BALEARSSECTOR PÚBLICO

CODIGO	70031				
UDPYPC HOSPITAL SON DURETA					
CIUDAD	PALMA DE MALLORCA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA		2		2	1

CODIGO	70032				
UDPYPC HOSPITAL SON LLATZER					
CIUDAD	PALMA DE MALLORCA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSIQUIATRÍA		2		MED.	PSI.
				2	

CODIGO	70033				
UDPYPC HOSPITAL CAN MISSES					
CIUDAD	IBIZA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSIQUIATRÍA		1		MED.	PSI.
				1	

TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS	6			6	
---------------------------------	---	--	--	---	--

C.A. DEL PAIS VASCOSECTOR PÚBLICO

CODIGO	10031				
UDPYPC H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA					
CIUDAD	VITORIA-GASTEIZ				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA		2		2	1

CODIGO	200031				
UDPYPC H. DE DONOSTIA					
CIUDAD	S.SEBASTIÁN				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA		1		1	1

CODIGO	480031				
UDPYPC H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1					
CIUDAD	BILBAO				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA		2		2	1

CODIGO 364031

UDPYPC C.H.U. DE VIGO (XERAL-CIES)

CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		2		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA		3		3	1

TOTAL C.A. DE GALICIA	21			19	
-----------------------	----	--	--	----	--

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIASECTOR PÚBLICO

CODIGO	300032				
UDPYPC H. VIRGEN DE LA ARRIXACA					
CIUDAD	EL PALMAR				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSIQUIATRÍA		2		MED.	PSI.
				2	

CODIGO	300062				
AREA DE SALUD MENTAL					
CIUDAD	MURCIA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		2		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA		3		3	2
TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	7			7	

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	50031				
UDPYC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES					
CIUDAD	AVILA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSIQUIATRÍA		1			1

CODIGO	90031				
UDPYC C.H. DE BURGOS					
CIUDAD	BURGOS				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		3			3

CODIGO	370031				
UDPYC H. GENERAL DE SALAMANCA					
CIUDAD	SALAMANCA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSIQUIATRÍA		3			3

CODIGO	400031				
UDPYC HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA					
CIUDAD	SEGOVIA				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSIQUIATRÍA		1			1

CODIGO	470031				
UDPYC H.C.U. DE VALLADOLID					
CIUDAD	VALLADOLID				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSIQUIATRÍA		4			4

CODIGO	470062				
UDPYC H.PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OES					
CIUDAD	VALLADOLID				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		2			1
PSIQUIATRÍA		2			2

CODIGO	481031				
UDPYC H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA					
CIUDAD	ZAMUDIO				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		2			2

CODIGO	489031				
UDPYC H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2					
CIUDAD	GALDAKAO				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		1			1
PSIQUIATRÍA		1			1

CODIGO	489032				
UDPYC HOSPITAL DE CRUCES					
CIUDAD	BARAKALDO				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSIQUIATRÍA		1			1

TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO	14			14	
---------------------------	----	--	--	----	--

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO	330064				
UDPYC SERV.DE S.M. ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8					
CIUDAD	OVIEDO				
ESPECIALIDAD		PL. ACRED		OFERTA	
			MED.		PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA		3			3
PSIQUIATRÍA		4			4

TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7			7	
---------------------------------------	---	--	--	---	--

CODIGO 280037
 UDPYPC CLINICA PUERTA DE HIERRO
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 280038
 UDPYPC H. DE LA PRINCESA - AREA 2
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	3	3	

CODIGO 280084
 UDPYPC FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CODIGO 280111
 UDPYPC H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑÓN
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 280112
 UDPYPC HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 283031
 UDPYPC H. DE MOSTOLES - AREA 8
 CIUDAD MOSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CODIGO 490031
 UDPYPC DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
 CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	18	17	
------------------------------------	----	----	--

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280031
 UDPYPC H. LA PAZ - AREA 5
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 280032
 UDPYPC H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 280035
 UDPYPC H. CLINICO SAN CARLOS - AREA 7
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2
PSIQUIATRIA	4	4	

CODIGO 280036
 UDPYPC H. RAMON Y CAJAL
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	4	4	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD					
CODIGO	310092				
UDPYPC	CLINICA U. DE NAVARRA				
CIUDAD	PAMPLONA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
PSIQUIATRÍA	2	MED.	2	PSI.	
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		8		8	

COMUNIDAD VALENCIANASECTOR PÚBLICO

CODIGO	30032				
UDPYPC	H.BAIX VINALOPO-DEPARTAMENTO 20.ELCHE				
CIUDAD	ELCHE				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	MED.		PSI.	1
PSIQUIATRÍA	2		2		
CODIGO	30033				
UDPYPC	H. U. SAN JOAN DE ALICANTE. DPTO.17				
CIUDAD	SANT JOAN				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
PSIQUIATRÍA	1	MED.	1	PSI.	
CODIGO	35031				
UDPYPC	H. MARINA BAIXA -DPTO.16 VILAJOIOSA				
CIUDAD	VILAJOIOSA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	MED.		PSI.	1
CODIGO	120031				
UDPYPC	H. LA PLANA- DEPARTAMENTO 3				
CIUDAD	VILLAREAL				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	MED.		PSI.	2

CODIGO 288031

UDPYPC H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3
ALCALA DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	2

CODIGO 289031

UDPYPC H. U. DE GETAFE - AREA 10
GETAFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	2

CODIGO 289062

INST. PSIQ. SERV. SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN
LEGANÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	4	4	2

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	59	59	
---------------------------	----	----	--

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRASECTOR PÚBLICO

CODIGO	310032				
UDPYPC	H. DE NAVARRAV. DEL CAMINO				
CIUDAD	PAMPLONA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3	MED.		PSI.	3
PSIQUIATRÍA	3	3			

CODIGO 120032
 UDPYPC H. GRAL. DE CASTELLÓN-DEPARTAMENTO 2
 CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 460031
 UDPYPC H.C.U. DE VALENCIA - DPTO. 5
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 460033
 UDPYPC H. LA FE - DEPARTAMENTO 7
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 460034
 UDPYPC H. DR. PESET - DEPARTAMENTO 10
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460035
 UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA- DEPARTAMENTO 6
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460036
 UDPYPC. H. DE LA RIBERA- DEPARTAMENTO 11
 CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460062
 UDPYP H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - DPTO.9
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1		

CODIGO 463031
 UDPYPC H. LLUIS ALCANYS - DPTO. 14. XATIVA
 CIUDAD XATIVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		25	24

CUADRO Nº 7

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS EN LAS UNIDAD DOCENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2006/07

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACION	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCION PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA	*Escuela Andaluza de Salud Pública	*Escuela Andaluza de Salud Pública	*Servicios Centrales de la Consejería de Salud	Área Provincial Cádiz 1	Hospital Universitario Puerta del Mar	Distrito de Bahía de Cádiz-La Janda	1
		*Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (Consejería de Salud)	*Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud	Área Provincial Cádiz 2	Hospital Universitario de Puerto Real	Distrito de Bahía de Cádiz-La Janda	2
		*Unidades de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz	*Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud	Área Provincial Córdoba	Hospital Universitario Reina Sofía	Distrito de Córdoba	2
		*Departamentos Universitarios de Medicina Preventiva y Salud Pública	*Distritos Sanitarios de Atención Primaria	Área Provincial Granada 1	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	Distrito de Granada	1
			*Gerencias y Direcciones de Hospitales	Área Provincial Granada 2	Hospital Universitario San Cecilio	Distrito de Granada	1
			*Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	Área Provincial Málaga	Hospital Universitario Virgen de la Victoria	Distrito de Málaga	1
				Área Provincial Sevilla	Hospital Universitario Virgen del Rocío	Distrito de Sevilla	2
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 20							
TOTAL OFERTA:							10

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 6	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	*Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo *Dirección General de Planificación y Aseguramiento Dirección de Atención Especializada, Dirección de Atención Sociosanitaria y Dirección de Salud Mental y Drogodependencias	* Hospital Universitario Miguel Servet * Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	*Dirección de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, Gerencias y Centros de Salud de los Sectores Sanitarios I, II y III de Zaragoza *Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias del 061	
TOTAL OFERTA:						6

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANARIAS

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
U.D. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANARIAS Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto Canario de Investigación Biomédica	*Dirección General de Salud Pública *Dirección General de Programas Asistenciales	Área Tenerife	* Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria. Área Tenerife	1
				Área Gran Canaria	* Hospital Universitario Materno Insular de Gran Canaria	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria. Área Gran Canaria	1
TOTAL OFERTA:							2

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 1	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla *Facultad de Medicina	*Dirección General de Salud Pública *Dirección General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales * Servicio Cántabro de Salud * Consejería de Medio Ambiente	* Hospital Universitario Marqués de Valdecilla * Hospital Sierrallana de Torrelavega * Hospital de Laredo	* Centro de Atención Primaria de Santader-Laredo * Centro de Salud Cazoña	
TOTAL OFERTA:						1

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA LA MANCHA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA LA MANCHA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 6	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina)	*Servicios Centrales de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Zona Toledo-Talavera de la Reina	Complejo Hospitalario de Toledo	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	2
		*Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina)		Hospital Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina	
		*Departamento de Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo	*Delegaciones Provinciales de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Zona Albacete	Complejo Hospitalario de Albacete	Gerencia de Atención Primaria de Albacete	2
			*Servicios Centrales del SESCAM	Zona Guadalajara	Hospital General Universitario de Guadalajara	Gerencia de Atención Primaria de Guadalajara	1
				Zona Ciudad Real	Complejo Hospitalario de Ciudad Real	Gerencia de Atención Primaria de Ciudad Real	1
						TOTAL OFERTA:	6

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUTAT SANITÀRIA I UNIVERSITÀRIA DE BELLVITGE

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS	
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUTAT SANITÀRIA I UNIVERSITÀRIA DE BELLVITGE Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Fundación Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	Unidades Administrativas del Departamento de Salud	* Ciutat Sanitària y Universitària de Bellvitge	Centros de Salud de la Región Sanitaria de Barcelona acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria		
						TOTAL OFERTA:	3

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS	
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 1	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Centro Cochrane Iberoamericano del H. de la Santa Creu i Sant Pau *Fundació Institut de Recerca H. de la Santa Creu i Sant Pau	*Unidades Administrativas del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	*H. de la Santa Creu i Sant Pau	EAP Sardenya		
						TOTAL OFERTA:	1

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Instituto Municipal de Investigación Médica	*Agència de Salut Pública de Catalunya	*Hospital del Mar-Esperança (IMAS)	CAP Larrard	
TOTAL OFERTA:						3

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITALCLÍNIC DE BARCELONA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITALCLÍNIC DE BARCELONA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 1	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Centro de Salud Internacional (UASP-HCPB)	*Unidades Administrativas del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	*Hospital Clínic de Barcelona	CAP Eixample	
TOTAL OFERTA:						1

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL VALL D'HEBRON

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL VALL D'HEBRON Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	*Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra	*Centro de Investigación del Hospital universitario Vall d'Hebrón	*Unidades Administrativas del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	* Hospital Universitario Vall d'Hebrón	* SAP Esquerra * SAP Litoral	
TOTAL OFERTA:						3

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE GALICIA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE GALICIA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 5	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Unidad de Investigación del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Santiago de Compostela	*Dirección General de Salud Pública	Zona A Coruña	Complejo Hospitalario Universitario Juan Canalejo en A Coruña	Gerencia de Atención Primaria de A Coruña	1
		*Unidad de Investigación del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela	*Subdirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	Zona Santiago de Compostela	Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela	Gerencia de Atención Primaria de Santiago de Compostela	1
		*Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística del Complejo Hospitalario Universitario Juan Canalejo *Unidad de Investigación del Complejo Hospitalario de Ourense	*Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria	Zona Ourense	Complejo Hospitalario de Ourense	Gerencia de Atención Primaria de Ourense	1
TOTAL OFERTA:						3	

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 4	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Dirección General de Salud Pública. Servicio de Epidemiología	*Dirección General de Salud Pública	* Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I Murcia-Caravaca-Yecla	
		*Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria	*Dirección General de Planificación Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica			
		*Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias	*Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria	* Hospital General Universitario Reina Sofía		
			*Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones			
			* Dirección General de Asistencia Sanitaria			
TOTAL OFERTA:						4

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE EUSKADI

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE EUSKADI Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Centros de Investigación y Unidades Administrativas de la Dirección de Salud Pública del Dpto. de Sanidad	*Subdirección de Atención Primaria y Comunitaria del Servicio Vasco de Salud	* Hospital de Cruces	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de Vizcaya	
		*Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria del Dpto. de Sanidad	* Subdirección de Asistencia Especializada del Servicio Vasco de Salud			
		* Dirección de Aseguramiento y Contratación del Dpto. de Sanidad	* Subdirección de Calidad del Servicio Vasco de Salud			
TOTAL OFERTA:						2

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
U.D. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 5	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Unidad de Investigación del Hospital Clínico de Valladolid	*Dirección General de Planificación y Ordenación	Área Valladolid-Este	Hospital Clínico Universitario de Valladolid	Gerencias de Atención Primaria de Valladolid-Este	2
		*Unidad de Investigación del Hospital Clínico de Salamanca	*Dirección Técnica de Atención Primaria				
		*Unidad de Investigación del Hospital Río Hortega	*Dirección Técnica de Atención Especializada	Área Valladolid-Oeste	Complejo Hospitalario del Río Hortega	Gerencias de Atención Primaria de Valladolid-Oeste	1
		*Unidad de Investigación de Burgos	*Dirección General de Desarrollo Sanitario	Área Salamanca	Complejo Asistencial de Salamanca	Gerencias de Atención Primaria de Salamanca	1
			*La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria	*Comisionado Regional de Drogas	Área Burgos	Complejo Asistencial de Burgos	Gerencias de Atención Primaria de Burgos
		*Dirección General de Salud Pública					
TOTAL OFERTA:							5

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACION	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ZONA-CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
U.D. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Agencia Pedro Laín Entralgo. Unidad Evaluación Tecnologías Sanitarias *Unidad de Investigación. Hospital Clínico San Carlos * Centro Nacional de Epidemiología (I.S. Carlos III) *Otros Centros Nacionales de Investigación (I.S. Carlos III)	*Instituto de Salud Pública *Servicios y Unidades de la Dirección Gral. de Salud Pública y Alimentación * Agencia Pedro Laín Entralgo. Área de Formación	Área 1	Hospital General Universitario Gregorio Marañón Hospital Virgen de la Torre	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 1	2
				Área 2 / Área 3	Hospital Universitario La Princesa	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de las Áreas 2 y 3	1
				Área 4	Hospital Universitario Ramón y Cajal	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 4	2
				Área 5	Hospital Universitario La Paz Hospital Carlos III Hospital Central de la Cruz Roja	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 5	3
				Área 6	Hospital Universitario Puerta de Hierro	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 6	1
				Área 7	Hospital Clínico san Carlos Fundación Jimenez Díaz	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 7	2
				Área 8	Instituto de Salud Pública Hospital de Móstoles Fundación Hospital Alcorcón	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 8	2
				Área 9	Hospital Severo Ochoa	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 9	1
				Área 10	Hospital Universitario de Getafe	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 10	1
				Área 11	Hospital Universitario 12 de Octubre Hospital General de la Defensa "Gomez Ulla"	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área 11	2
				Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 19			

* De las 19 plazas ofertadas por la Comunidad de Madrid sólo se adjudicarán 17 plazas, como consecuencia de la aplicación del Cupo Autonómico.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III - ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III - ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Salud Carlos III	* Hospital General Universitario de Guadalajara	* GAP de Guadalajara	
			*Servicio Sanitario del Ayuntamiento de Madrid	*Complejo Hospitalario de Toledo	* GAP de Toledo	
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 3			* Gerencias Hospitalarias y de Atención Primaria	* Hospital General de Defensa "Gomez Ulla"		
TOTAL OFERTA:						3

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE NAVARRA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE NAVARRA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III	*Instituto de Salud Pública de Navarra	*Sección de Planificación y Evaluación del Servicio de Docencia, Investigación y Desarrollo Sanitarios	* Hospital Virgen del Camino	Centro de Salud de Azpilagaña	
		*Instituto Navarro de Salud Laboral (Unidad colaboradora)	*Servicio de Asistencia Sanitaria * Servicio de Análisis y Control Asistencial de la Dirección de Atención Especializada * Instituto Navarro de Salud Laboral *Sección de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria	* Hospital de Navarra		
TOTAL OFERTA:						2

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE ALICANTE

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE ALICANTE Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Departamento de Salud Pública de la Universidad Miguel Hernández	*Departamento de Salud Pública de la Universidad Miguel Hernández	*Departamento de Salud 17 de la Conselleria de Sanitat	*Hospital Universitario Sant Joan de Alicante	*Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud 17	
TOTAL OFERTA:						2

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Valenciana de Estudios de la Salud	*Unidad de Apoyo a la Investigación del Hospital General Universitario de Alicante	*Centro de Salud Pública de Alicante, de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat *Servicio de Evaluación, Auditoría y Ordenación Sanitaria, de la Dirección General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria de la Conselleria de Sanitat	*Hospital General Universitario de Alicante	*Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud 19 * Centros de Salud Florida, Babel y San Blas	
TOTAL OFERTA:						2

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DOCTOR PESET DE VALENCIA

UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DOCTOR PESET DE VALENCIA Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2	*Escuela Valenciana de Estudios de la Salud	*Escuela Valenciana de Estudios de la Salud	*Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat *Dirección General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria de la Conselleria de Sanitat	*Hospital Universitario Doctor Peset	*Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud 10 * Centro de Salud Font de Sant Lluís	
TOTAL OFERTA:						2

CONDICIONES GENERALES HOMOLOGADAS A LOS HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE SE CITAN, PARA EJERCER EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES A LAS PLAZAS QUE SE OFERTAN EN ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS

Centro médico CETIR. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11)

Primera.-El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.-Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.-Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985)

Primera.-Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.-Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.-Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985)

Primera.-El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.-Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.-No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.-Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima. Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16)

Primera.-Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.-Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.-Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985)

Primera.-El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.-Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

- a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.
- b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.-En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.-No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.-A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.-Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.-Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6)

Primera.-El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.-Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.-Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.-El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

ANEXO II



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	TASA: Derechos de examen	Ejercicio (1) N.º DE JUSTIFICANTE 790001206249 4
	CÓDIGO 0 0 1	

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio		Provincia (2)				Código postal	
Dirección de correo electrónico (3)							

Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Expediente n.º	Cod.
Localidad donde desea realizar el ejercicio					
Titulación en (7) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería					
Para Radiofísica H.: Título de (8) _____ Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/> Estudios realizados Año inicio _____ Año final _____					
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9) _____					
LICENCIADOS					
I. LICENCIATURA A _____ N _____ S _____ MH _____		II. DOCTORADO <input type="checkbox"/> III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>			
DIPLOMADOS					
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A _____ N _____ S _____ MH _____		II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>			
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? _____		¿Está cursando alguna especialidad o especialización? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Causa de exención o bonificación de tasas: (10) Minusvalía <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> Familia Numerosa: C. Especial <input type="checkbox"/> C. General <input type="checkbox"/>	
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria. Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.					
ESPICIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> A Admitido <input type="checkbox"/> C Admitido condicional <input type="checkbox"/> N No admitido					
Ilmo. Sr. _____					

DECLARANTE _____ a _____ de _____ de _____ Firma: _____	INGRESO Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS Importe euros (11): _____ Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta
--	---

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen
CÓDIGO **0 0 1**

Ejercicio (1)
N.º DE JUSTIFICANTE
790001206249 4

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Provincia (2)			Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)								

Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5) V M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Expediente n.º	Cod.																												
Localidad donde desea realizar el ejercicio																																	
Titulación en (7) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Químicas B Biológicas P Psicología R Radiofísica H. E Enfermería																																	
Para Radiofísica H.: Título de (8)																																	
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)																																	
LICENCIADOS																																	
I. LICENCIATURA			II. DOCTORADO																														
A. <input type="checkbox"/> N. <input type="checkbox"/> S. <input type="checkbox"/> MH. <input type="checkbox"/>			III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>																														
DIPLOMADOS																																	
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO			II. MÉRITOS PROFESIONALES																														
A. <input type="checkbox"/> N. <input type="checkbox"/> S. <input type="checkbox"/> MH. <input type="checkbox"/>			A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/>																														
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?		¿Está cursando alguna especialidad o especialización?		Causa de exención o bonificación de tasas: (10)																													
<input type="checkbox"/>		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Minusvalía <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> Familia Numerosa: C. Especial <input type="checkbox"/> C. General <input type="checkbox"/>																													
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.																																	
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.																																	
<table border="1"> <tr> <td>ESPEC. RESERV. A LA ADMINISTRACIÓN</td> <td>A</td> <td>C</td> <td>N</td> <td>:</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Admitido</td> <td>Admitido condicional</td> <td>No admitido</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						ESPEC. RESERV. A LA ADMINISTRACIÓN	A	C	N	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9		Admitido	Admitido condicional	No admitido										
ESPEC. RESERV. A LA ADMINISTRACIÓN	A	C	N	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9																				
	Admitido	Admitido condicional	No admitido																														

DECLARANTE

..... a de de

Firma: _____

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros (11): **1**

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
.....

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen
CÓDIGO 0 0 1

Ejercicio (1)
N.º DE JUSTIFICANTE
790001206249 4
Barcode

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE
Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago
Calle, Plaza, Avda.
Nombre de la vía pública
Número Esc. Piso Puerta Teléfono
Municipio Provincia (2) Código postal
Dirección de correo electrónico (3)

Nacionalidad (4)
Otras indicaciones
Sexo (5)
Fecha de Nacimiento (6)
Expediente n.º
Cod.
Localidad donde desea realizar el ejercicio
Titulación en (7)
Para Radiofísica H.: Título de (8)
Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR)
Estudios realizados
Año inicio
Año final
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)
LICENCIADOS
I. LICENCIATURA
II. DOCTORADO
III. TESIS DOCTORAL
DIPLOMADOS
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO
II. MÉRITOS PROFESIONALES
A. ASISTENCIALES
B. DOCENTES
C. Especial
C. General
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?
¿Está cursando alguna especialidad o especialización?
Causa de exención o bonificación de tasas: (10)
Minusvalía Desempleo Familia Numerosa:
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.
A Admitido
C Admitido condicional
N No admitido
1 2 3 4 5 6 7 8 9

DECLARANTE
Firma:
a de de

INGRESO
Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
Importe euros (11):
Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta
Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen
CÓDIGO **0 0 1**

Ejercicio (1)
N.º DE JUSTIFICANTE
790001206249 4

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia (2)				Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)							

AUTOLIQUIDACIÓN

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> a _____ de _____ de _____ Firma: _____ </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS Importe euros (11): I _____ Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta _____ </div>
---	--

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Modelo

790

Instrucciones para cumplimentar el modelo

TASA DE DERECHOS
DE EXAMEN

INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquellas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Señale los cuatro dígitos del año en que se haya publicado la Convocatoria de Pruebas selectivas.
- (2) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (3) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (6) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978

0	6	0	5	7	8
---	---	---	---	---	---
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición
- (11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO III**Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO: PASEO DEL PRADO, 18 Y 20.
28071 MADRID

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n, Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60, 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo-Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez, s/n. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno-Oficina de Información y Atención al Ciudadano. C/ Calvo Sotelo, 25. 39002 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7. 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Ávila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno-S.I.A.P.E. Avda. Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.

León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.

Soria: Of. de Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n, 5.ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Jaume I, 17, P. Baja. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de L'Escollera, s/n, 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno, Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno, Área Sanidad. Avda. Europa, 1-2.ª, Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información. Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Loriga, 3, 5ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno, O. Información. C/ Armañá, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño-La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57, 1.ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3, 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Andrés Baquero, 10 2.º Izda., 30001 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno. Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona-Navarra.

País Vasco

Álava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria-Álava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2, 5.ª, 20003 San Sebastián-Guipúzcoa.

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62, P. Central, 1º Izqda. 48071 Bilbao-Vizcaya.

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rotonda del Centenario, s/n, 12100 Grao-Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno C/ Joaquín Ballester, 39, 46071 Valencia.

ANEXO IV

Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o el Principado de Andorra con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas de licenciados.

D. _____,
con Pasaporte nº _____ de Nacionalidad _____, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) en relación con la IV.2 de la misma,

DECLARA

1º.- Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2º.- Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de "residente".

3º.- Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2006/2007, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

4º.- Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, párrafo sexto de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En _____ a ____ de _____ de 200____
(Firma del interesado)

ANEXO V.A

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada)

I. Estudios de licenciatura.

I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 Ca + 2 Cn + 3 Cs + 4 Cmh}{Ca + Cn + Cs + Cmh}$$

donde:

Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

Por cada asignatura con notable: dos puntos.

Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Estudios de doctorado:

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

Título de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.

Notable: 0,75 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Sobresaliente Cum Laude: 1,25 punt

ANEXO V. B

Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

D. _____ Secretario de la Facultad de _____ de la
Universidad _____ de _____.

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./D^a _____ con D.N.I. número _____ ha superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en _____ (según plan de estudios publicado por Resolución núm. _____ de _____ de _____ de _____, BOE núm. _____ de _____ de _____ de _____), que se compone de _____ asignaturas troncales y _____ obligatorias, a las que corresponde un total de _____ créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura

Nº de créditos

Calificación¹

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en _____ a
_____ de _____ de _____.

El Secretario

¹ Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO VI

Localidades de examen

	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos	Psicólogos	Radiofísicos
Andalucía.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.
Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
Asturias.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
Baleares.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
Canarias.	S. Cruz de Tenerife. Las Palmas.	S. Cruz de Tenerife. Las Palmas.	S. Cruz de Tenerife. Las Palmas.	S. Cruz de Tenerife. Las Palmas.	S. Cruz de Tenerife. Las Palmas.	S. Cruz de Tenerife. Las Palmas.
Cantabria.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
Castilla y León.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.
Castilla-La Mancha.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
Galicia.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.
La Rioja.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
Navarra.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.
País Vasco.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.

ANEXO VII

1. Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del R. D. 127/1984, de 11 de enero

	Período de formación - Años
ALERGOLOGIA	4
ANÁLISIS CLÍNICOS	4
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	5
APARATO DIGESTIVO	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	5
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO.	5
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	5
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA ...	5
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	5
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA.	5
CIRUGÍA TORÁCICA	5
CARDIOLOGÍA	5
DERMATOLOGÍA M-Q Y VENEREOLOGÍA	4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4
GERIATRÍA	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	4
INMUNOLOGÍA	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4
MEDICINA INTENSIVA	5
MEDICINA INTERNA	5
MEDICINA NUCLEAR	4
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA ...	4
MEDICINA DEL TRABAJO	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4
NEFROLOGÍA	4
NEUMOLOGÍA	4
NEUROCIROLOGÍA	5
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4
NEUROLOGÍA	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4

	Período de formación - Años
OFTALMOLOGÍA	4
ONCOLOGÍA MÉDICA	4
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS	4
PSIQUIATRÍA	4
RADIODIAGNÓSTICO	4
REUMATOLOGÍA	4
UROLOGÍA	5

2. Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el apartado 3 del anexo del R. D. 127/84, de 11 de enero

A) Médicos	Período de formación - Años
HIDROLOGÍA MÉDICA	2
M. DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE	3
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	3

3. Tiempo de duración de los programas de especialización para farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre

	Período de formación - Años
ANÁLISIS CLÍNICOS	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4
FARMACIA HOSPITALARIA	4
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA	2
INMUNOLOGÍA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4
RADIOFARMACIA	2

4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de psicología clínica regulada por el R. D. 2490/1998, de 20 de noviembre

	Período de formación - Años
PSICOLOGIA CLINICA	3

5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de radiofísica hospitalaria regulada por el R. D. 220/1997, de 14 de febrero

	Período de formación - Años
RADIOFISICA HOSPITALARIA	3

6. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de químicos, reguladas por el R. D. 1163/2002, de 8 de noviembre

	Período de formación - Años
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	2

7. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de biólogos y bioquímicos, reguladas por el R. D. 1163/2002, de 8 de noviembre

	Período de formación - Años
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
INMUNOLOGIA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	2

ANEXO VIII

Calendario de las pruebas selectivas 2006/2007

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 25 de septiembre al 6 de octubre de 2006, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 8 de noviembre de 2006.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 21 de diciembre de 2006.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 20 de enero de 2007.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 30 de enero de 2007.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2007.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 19 y 20 de febrero de 2007.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 26 de febrero de 2007.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 23 de marzo de 2007.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 11 de abril de 2007. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

Plazo posesorio para incorporación: Del día 22 al 24 de mayo de 2007, ambos inclusive.

16602 ORDEN SCO/2908/2006, de 14 de septiembre, por la que se convoca prueba selectiva 2006, para el acceso en el 2007, a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2006/2007, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada para diplomados en Enfermería a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2006 para iniciar la formación en el año 2007.

Por ello procede que las plazas en formación de dicha oferta cuya provisión corresponde a diplomados en Enfermería, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería y en los artículos 7 y 8 de la Orden de 24 de junio de 1998 que siguen todavía vigentes como consecuencia de las previsiones contenidas en la disposición derogatoria única b) del mencionado Real Decreto.

En la presente convocatoria se mantienen las innovaciones derivadas de lo previsto en artículo 4, apartados 4 y 6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, antes citado, relativas a la posibilidad de adjudicar en régimen de resultas, las plazas no cubiertas por la incorporación de sus iniciales adjudicatarios, la previsión de una penalización en la puntuación que obtengan los aspirantes que participen en ésta y en las próximas convocatorias sin haber concluido su formación en la especialidad en la que ya han obtenido plaza y las relativas al establecimiento de un cupo excepcional para que aspirantes, nacionales de países no comunitarios con los que nos unen especiales vínculos de cooperación cultural, puedan participar en esta prueba selectiva en igualdad de condiciones que los españoles.

Finalmente, la experiencia adquirida en las últimas convocatorias respecto a aspirantes nacionales de otros países, el incremento de participación en las mismas de enfermeros procedentes de estados cuyo idioma oficial no es el castellano como consecuencia de la apertura de nuestro sistema de formación especializada a ciudadanos de otros países, son algunos de los factores que han determinado la incorporación en esta convocatoria, de un nuevo requisito de participación para los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, a fin de garantizar, a través de diplomas oficiales, un conocimiento suficiente del castellano que se considera imprescindible para que los adjudicatarios de plazas en formación puedan adquirir, en el periodo limitado de tiempo en el que se imparte cada programa formativo, los conocimientos, habilidades y aptitudes previstos en cada uno de ellos mediante la adquisición progresiva de responsabilidades y la participación activa del enfermero residente en las actividades de la unidad docente donde se este formando.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primero.-Convocar la provisión de 357 plazas de formación en la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y 124 plazas de formación en la especialidad de Enfermería de Salud Mental, que se corresponden con los totales de plazas ofertadas para cada una de estas especialidades que se especifican en los catálogos que se incluyen en los anexos I y II de esta Orden, distribuidas por comunidades autónomas, sectores y unidades docentes, con expresión de las instituciones y centros que integran estas últimas.

Dicha oferta ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Segundo.-La normativa aplicable a la presente prueba selectiva estará determinada por lo establecido en esta convocatoria, en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, en los artículos 7 y 8 de la Orden de 24 de junio de 1998, sobre la obtención del título de enfermero especialista y, supletoriamente, por lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada para médicos y farmacéuticos.